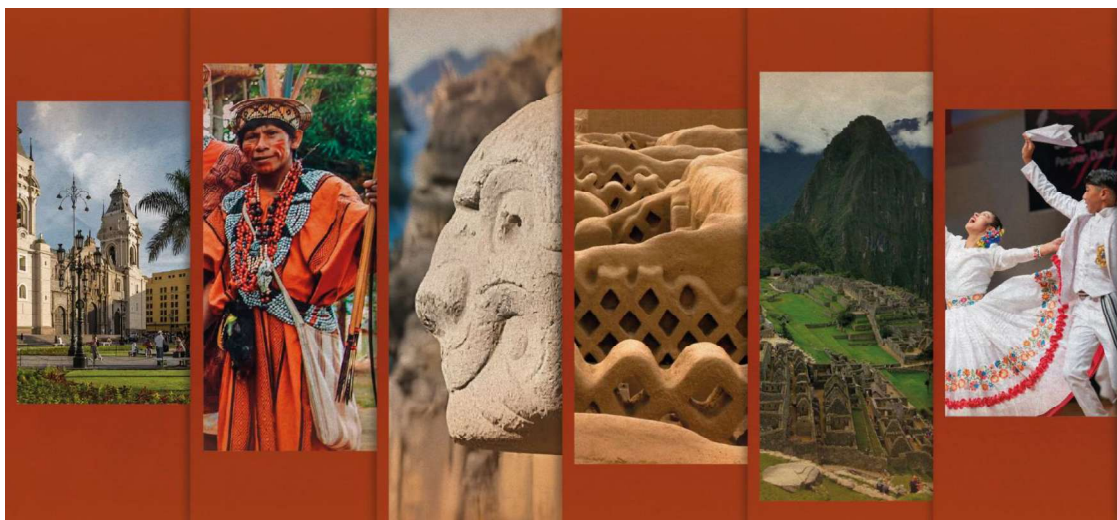


RESUMEN EJECUTIVO

SECTOR 03. CULTURA



PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INDICE

I.	<i>Visión de los Pliegos del Sector Cultura</i>	<i>2</i>
II.	<i>Misión de los pliegos del sector</i>	<i>11</i>
III.	<i>Objetivos Estratégicos Sectoriales</i>	<i>12</i>
IV.	<i>Objetivos Institucionales</i>	<i>13</i>
i.	<i>Análisis situacional 2024 – 2025 y perspectivas de los pliegos del sector al 2026.</i>	<i>18</i>
ii.	<i>Resultados de los indicadores de desempeño de los pliegos del sector al 2026.</i>	<i>20</i>
V.	<i>Análisis comparativo del PIA, años 2024, 2025 y PPTO 2026, a nivel de pliegos y por categoría de gasto.</i>	<i>22</i>
VI.	<i>Análisis comparativo del PIA, años 2024, 2025 y PPTO 2026, por Programas Presupuestales.</i>	<i>28</i>
VII.	<i>Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto participativo programados en PPTO 2026, según corresponda.....</i>	<i>29</i>
VIII.	<i>Análisis comparativo de los proyectos de inversión programados en los años 2024, 2025 y PPTO 2026.....</i>	<i>31</i>
IX.	<i>Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2024, 2025 y PPTO 2026 versus su Programación Multianual.....</i>	<i>34</i>
X.	<i>Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2025.....</i>	<i>36</i>
XI.	<i>Análisis del estado de obras paralizadas: cantidad de obras paralizadas, costos actualizados, saldo de inversión por ejecutar, modalidad de contratación, avance físico a la fecha y principales causas de las paralizaciones, propuestas de solución.....</i>	<i>40</i>
XII.	<i>Conclusiones y Recomendaciones.</i>	<i>44</i>



PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I. Visión de los Pliegos del Sector Cultura

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030 del Sector Cultura aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000524-2023-DM/MC, presenta la Situación Futura deseada del Sector Cultura al 2030:

El PESEM del sector Cultura se plantea al horizonte temporal del año 2030, recoge las aspiraciones de los actores y población objetivo de las políticas del sector. El análisis de los elementos de futuro a partir de la identificación de las tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma positiva o negativa, la provisión de servicios y el bienestar de las personas que atiende el sector. A continuación, se presenta un análisis por cada una de las variables priorizadas.

a. Valoración de la diversidad cultural

En el Perú al 2030, y en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural se conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales y colectivos en todo el territorio nacional en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural.

Las prácticas de racismo y discriminación étnico – racial y de éstas vinculadas al género, han disminuido y hay sanción sobre estas, en cuanto al indicador del valor base que al 2022 es de 9.9%¹; se desea una disminución a un 1% sin embargo las proyecciones son del 2%.

Estos resultados son debido a la implementación de medidas como: el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos con pertinencia, sin discriminación étnico-racial vinculadas al género; Se incorporó la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública; El Fortalecimiento de las capacidades individuales e institucionales de las entidades públicas en materia de interculturalidad para la implementación y prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y sin discriminación étnico-racial; Se han diseñado, formulado e implementado instrumentos normativos y de gestión con enfoque intercultural para la prestación de servicios públicos, el fortalecimiento institucional y la generación y/o adecuación de servicios públicos dirigido a la ciudadanía; Se involucraron a los grupos étnicos culturales en los procesos de diseño, implementación y cumplir con lo establecido por la PNPA, PNC, PNPO, PNPI.

Hacia al 2030, en el Perú, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, articula y establece alianzas con entidades públicas y privadas, representantes de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otros grupos étnicos, asociaciones culturales y entidades académicas que realizan acciones concretas, desde el sector público y privado, para erradicar la discriminación étnico-racial y racismo estructural.

Se concibe a un Ministerio de Cultura moderno, transparente y eficiente que gestiona con enfoque territorial, cuenta con sistemas de información eficientes, ha fortalecido su capacidad de articulación con los demás sectores y niveles de gobierno, realiza un adecuado monitoreo y evaluación de sus objetivos de políticas, y brinda mecanismos de participación para el desarrollo de las políticas culturales.

¹ Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2021





PERÚ

Ministerio de Cultura

*""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Reconocemos nuestras diferentes identidades culturales y valoramos nuestra diversidad en un marco de igualdad, donde el porcentaje de población que se ha sentido discriminada se reduce por debajo del 3%. Contamos con un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas.

b. Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias ejercen sus derechos lingüísticos. Se proyecta que al año 2040, siete (7) de cada diez (10) hablantes de lenguas indígenas u originarias del Perú ejercen plenamente sus derechos lingüísticos en todo el territorio nacional asimismo al menos 8 de cada 10 peruanos y peruanas se sienten orgullosos de la diversidad lingüística de nuestro país; al 2030 y frente al horizonte temporal de la Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 se han logrado metas temporales en parte, porque se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración de las lenguas indígenas u originarias en todas las modalidades y los niveles educativos.

Algunos de los resultados logrados como avance tenemos: el Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna en el año base (2022), era de 16.7% y al 2030 se ha logrado el 17% que es lo proyectado.

Las medidas estratégicas implementadas para mitigar las tendencias que afectan al sector están orientadas a: i) asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística, ii) desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito; iii) aprovechar las tecnologías para registrar y contabilizar más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas. Las tendencias de alto impacto para esta variable están relacionadas con el incremento de las metrópolis y el incremento del uso de tecnologías y masificación del uso de internet, transformación digital.

La oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias se amplió y para el 2030, se cuenta con al menos un traductor/intérprete por cada 10,000 usuarios de las lenguas quechua y aimara y, al menos un traductor/intérprete por cada 500 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias y para el 2040 por lo menos un (1) traductor/ interprete por cada 5,000 usuarios de lengua quechua o aimara y al menos un traductor/intérprete por cada 250 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias. Con esto contamos con servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para el 80% del total de lenguas habladas en nuestro país

Los recursos humanos de las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos cuentan con las capacidades para brindar a los ciudadanos una atención con pertinencia lingüística en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias y en los servicios priorizados, al 2030.

Los esfuerzos conjuntos y coordinados del Estado, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, la academia, la empresa privada y otros actores clave en el marco de una ciudadanía y democracia intercultural, permiten implementar aquellos mecanismos que favorecen la





transmisión, salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias. Asimismo, se ha promovido el aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional, y al menos 4 de cada 10 peruanos tiene competencias para comunicarse en alguna lengua indígena u originaria.

Se amplió la cobertura de los servicios públicos dirigidos a las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, dinamizan el uso oral de estas lenguas.

Otro logro a destacar es la puesta en marcha de diversos espacios para el uso y transmisión intergeneracional de la tradición oral en lenguas indígenas u originarias. Estas iniciativas se implementan junto a la promoción de la elaboración de documentos, registro e investigación participativa de la tradición oral, del léxico y los usos diversos de la lengua, así como su difusión a través de diferentes manifestaciones culturales y la disponibilidad de información para la identificación oportuna de cambios en los estados de vitalidad de lenguas indígenas u originarias.

Las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias cuentan con espacios físicos y virtuales para la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Se han generado estándares para la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas u originarias y se han creado mecanismos para garantizar la calidad de los programas de enseñanza. Se han fortalecido mecanismos de sanción social y se han generado mecanismos de sanción legal sobre prácticas de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias.

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias en serio peligro (9) y situación crítica (8), así como sus hablantes de herencia, han incrementado la transmisión y aprendizaje de las mismas y de su tradición oral, mostrando un crecimiento de la población hablante en al menos un 20%.

Las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias en peligro, en serio peligro y situación crítica, cuentan con capacidades e incentivos para emprender, gestionar y hacer sostenible los procesos) indígenas u originarias han recuperado y desarrollado el corpus que les permite funcionalidad en todas las esferas de la vida moderna.

Se registran, monitorean y difunden las investigaciones en y sobre lenguas indígenas originarias y se asegura la devolución de los resultados de las mismas a las comunidades y localidades, esta acción se trabaja de forma oportuna gracias a incremento del uso de tecnologías y masificación del internet.

c. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Al 2030 el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas u originarios son ejercidos plenamente en todo el territorio nacional; cuentan con más acceso a servicios proporcionados por el Estado y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida, en un contexto donde se han consolidado los procesos de diálogo y consulta previa que se han trabajado, los mismos que tienen en cuenta el uso de las lenguas indígenas u originarias en su desarrollo. Existe una democracia intercultural

El porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza cuyo calculo en el Año base (2022) era de 33.48% ha logrado su objetivo trazado del 10.7%. El número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias



cuya cifra base era 75 en el 2022, ahora ha mejorado a 123 procesos de consulta y por último en el número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial cuya cifra base del año 2022 era 4,561 se ha logrado la meta proyectada a 4,660.

La condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, subsiste y es una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad todavía a los pueblos indígenas u originarios; por ello se ha promovido la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía.

Los pueblos indígenas gozan de mejores condiciones para la libre determinación de su desarrollo económico y social. Se respeta este derecho a través de un sistema articulado, entre las instituciones gubernamentales y la población indígena u originaria donde se incorpore su visión y prioridades de desarrollo en la gestión y política pública. Ello ha permitido reducir el nivel de pobreza extrema 8.7% (ENAH 2021) al 4% y el de pobreza de 38.5% (ENAH 2021) a 25%.

Se ha implementado la asistencia legal y se ha dado cumplimiento leyes y políticas que protejan los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, así como se proporcionan mecanismos para resolver los conflictos de tierras.

Asimismo, los pueblos indígenas ejercen el derecho a la consulta previa, respecto de medidas administrativas, legislativas, programas, planes y proyectos a través de procesos que cumplen con el ordenamiento nacional e internacional, así como ejercen plenamente su derecho a la participación mediante mecanismos específicos, ambos con enfoque intercultural, intergeneracional y de género, y cuyos resultados evidencian la incorporación de sus prioridades en las decisiones estatales.

Esto se ha logrado implementando algunas medidas que ayudaron a mitigar las tendencias del entorno, el ejercicio del derecho de decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, así como garantizar la participación de los pueblos indígenas u originarios en la gestión integral de los cambios climáticos y la participación de los pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones públicas en los tres (3) niveles de gobierno.

Finalmente, el ente rector cuenta con un sistema articulado, digital, actualizado y de libre acceso para el monitoreo de los procesos de consulta previa y del seguimiento del cumplimiento de los acuerdos arribados en el marco de la consulta previa.

Los riesgos presentados se han mitigado con el hecho de prevenir, atender y sancionar toda manifestación de discriminación, así como todo tipo de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Las oportunidades se han aprovechado promoviendo la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía.

De manera específica, los PIACI gozan de mejores condiciones para la protección de sus derechos.

Las mujeres indígenas u originarias se desarrollan en mejores condiciones y se les garantiza una vida sin discriminación y con mayor autonomía. Son gestoras de sus propios territorios y tienen participación política en el parlamento, gobiernos regionales, municipalidades y dentro de sus comunidades.



d. Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano

Al 2030, se realizan acciones concretas desde el sector público y privado para la erradicación de la discriminación étnico-racial y el racismo contra el pueblo afroperuano, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen plenamente sus derechos.

Las medidas como el asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación técnica productiva y superior de las y los Afroperuanos en igualdad de oportunidades así como el facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular, han sido muy importantes para enfrentar a las tendencias de mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres y la persistente desigualdad de género y discriminación, el proporcionar posibilidades para la educación y la formación, tanto para hombres como para mujeres ha permitido aprovechar las oportunidades.

El porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza como base según el reporte de seguimiento de la PNPA correspondiente al año 2022 era de 30.8% y en el 2030 hemos alcanzado llegar a 28.1%² que es la proyección realizada para el horizonte temporal de la PNPA.

Para mitigar las tendencias: mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres y la persistente desigualdad de género así como la discriminación se ha trabajado en asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades y en facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular.

El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo.

Por consiguiente, al menos 7 de cada 10 adolescentes afroperuanos logra culminar la educación básica regular. Esto responde al hecho de una reducción considerable de la tasa de inasistencia a la escuela en niñas, niños y adolescentes afroperuanos, con lo cual logran transitar satisfactoriamente los niveles educativos de la educación básica regular; su mayor participación en el mercado laboral formal es consecuencia de que más personas pertenecientes al pueblo afroperuano de 15 años a más, cuentan con educación superior concluida, ya sea universitaria o no universitaria.

En consecuencia, la deserción escolar como el analfabetismo, con especial énfasis en mujeres afroperuanas rurales, se reduce, pasando del 8.6% al 5%. Además, se establecen medidas concretas para promover el acceso, permanencia y culminación de la mujer afroperuana a la educación en los diferentes niveles; principalmente, en la educación superior.

² PNPA Pag. 304



Por otro lado, la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural y enfoque de género hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores así como los avances tecnológicos en el campo de la medicina trae como resultado que disminuya a 1 de cada 10 personas el reporte de personas del pueblo afroperuano que sufre de alguna enfermedad recurrente, entre las que se encuentran la diabetes, hipertensión arterial, colesterol, así como problemas cardíacos de diversa índole. Asimismo, se reducen los embarazos no deseados en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y se realizan medidas de política concretas y efectivas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

De esta forma, más del 80% de los hogares afroperuanos cuenta con acceso a servicios básicos de agua y alcantarillado, lo cual contribuye a su bienestar integral. Además, las organizaciones afroperuanas a nivel nacional identifican dicha situación con una percepción positiva de mejora de las condiciones de vida del pueblo afroperuano.

Solo 1 de cada 10 personas afroperuanas sufre algún tipo de discriminación étnico-racial en escuelas, centros laborales, hospitales, comisarias o cualquier otro establecimiento. Además, se reduce considerablemente las formas de discriminación étnico-racial en las calles, 3 de cada 10 afroperuanos/as reporta sufrir actos discriminatorios al transitar en vías públicas.

En suma, se reduce notoriamente las formas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, dado ejercen en mayor medida el principio y el derecho a la igualdad, garantizándoles el acceso a la justicia y oportunidades de desarrollo social hacia sus familias.

e. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales

Al 2030, contamos con un mejor ecosistema cultural sostenible para la creación, producción, distribución, acceso y participación en las expresiones artístico culturales. Los agentes de las artes e industrias culturales acceden a incentivos y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de las cadenas de valor de las industrias culturales, creativas y de las artes, en igualdad de oportunidades y sin discriminación en todo el territorio nacional. Asimismo, el porcentaje de participación de la población en un servicio y/o bien cultural al menos una vez al año, es mayor a 75%, generando una mayor frecuencia y diversidad en el consumo de la población peruana.

Los resultados para el indicador Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artístico culturales en los últimos 12 meses, que en el 2022 era de 70.6% según la encuesta de ENAPRES 2021 hoy se ha logrado el 75,5%,

Según la PNC las personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada que en el año base (2022) era de 2.8% hoy al 2030, se logró el 3,9%.³

Se generaron estrategias y disposiciones normativas vigentes para la educación a distancia y el uso de tecnologías en educación y en el acceso a contenidos culturales aprovechando la tendencia del mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos.

³ PNC Logro esperado



Asimismo se diseñaron e implementaron programas de capacitación integrales y descentralizados, es decir, que no solo se enfoquen en dotar de herramientas técnicas a los agentes culturales, sino que generen oportunidades para la reflexión, la investigación y el diseño de políticas culturales y proyectos sostenibles con mirada a largo plazo, todo esto para la mejora de las capacidades de gestión tanto de los funcionarios públicos responsables de las áreas de cultura como de los promotores y productores culturales a nivel nacional que se presentaba como una oportunidad. También se invirtió en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales; se desarrollaron políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales, esto para mejorar que la población acceda a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses.

f. Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento e investigación por parte de la población

Al 2030 se han mejorado las oportunidades de las personas en relación con la lectura como una actividad inculcada culturalmente. De igual forma, las personas leen más de cuatro libros al año y hay un incremento de 20% en la tenencia de libros en el hogar.

Los formatos físicos y digital permiten que la población lectora se beneficia con una amplia y rica gama de libros. Todo esto hoy es apoyado con festivales, ferias y encuentros literarios que responden a las necesidades de las personas.

Por otro lado, el mercado editorial puesto a disposición de la población lectora tanto física y digital incrementa su contribución al PBI cultura en forma sostenida, la producción intelectual en lenguas originarias ha incrementado un 20% con respecto a las ediciones en español.

En este contexto el porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses para el año base (2022) era de 17.6%⁴ y para el 2030 se logró un 19.1%

Asimismo, en el porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses tenía para el año base (2022) 82.9%⁵ al 2030 se ha logrado un incremento de 5.9% de acuerdo a lo proyectado.

Algunas medidas se llevaron a cabo como la implementaron mecanismos y estrategias que fomentan y amplían el acceso a expresiones culturales diversas con el enfoque de cierre de brechas tecnológicas entre la población favorecida y la excluida aprovechando la tendencia Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso del internet, transformación digital ha sido una medida de alto impacto

El trabajo articulado entre sectores para reducir la brecha de acceso de contenido asociados al libro y la lectura tuvo un fuerte impacto frente al creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios

⁴ Encuesta Nacional de Lectura 2022.

⁵ Encuesta Nacional de Lectura 2022



PERÚ

Ministerio de Cultura

*""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

culturales asociados al libro y la lectura ha sido una medida que nos permitió mitigar el riesgo enfrentado: Creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura..

La creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información permitió mejorar el porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses. Al año base 2022 se registraba un 17.6% de acuerdo a la encuesta Nacional de Lectura al 2022, hoy en el 2030 se ha logrado un incremento de 1.5% de acuerdo a lo proyectado. Esto fue un buen soporte para la aspiración Referente al Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.

g. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

Al 2030, contamos con una gestión integrada de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial para su defensa, protección y salvaguardia, así como a su recuperación, registro y puesta en valor. Los ciudadanos y ciudadanas tienen acceso, valoración, transmisión y uso a través de la apropiación social de manera sostenible, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

De acuerdo al año base (2022) el 21% de la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio hoy en el 2030 este indicador fue mejorado en 1.4% ya que el 22.4% ahora visita algún patrimonio cultural. Del mismo modo hoy 4,000,000 de personas visitan las salas de exposición, repositorios archivísticos, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura frente a lo registrado en el año base (2022) 3,592,407.

Estos resultados se lograron con la implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis dado la tendencia: incremento de las metrópolis; también se fomentaron las inversiones en infraestructura cultural siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible frente a la tendencia: aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos. (Fenómeno del Niño Global).

La inversión en proyectos de conservación y restauración, siendo estos fundamentales para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, esto como medida ante el riesgo de pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos.

h. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura

En el 2030, el Ministerio de Cultura, se ha posicionado como ente rector de las políticas culturales y archivísticas, con un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Se han fortalecido los mecanismos de articulación intersectoriales e intergubernamentales, así como los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de las políticas culturales.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El Índice de desarrollo del marco normativo en cultura que en el año base (2022) era 0.78; ya en el 2030 se logró lo esperado: uno (1), el Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural que en el año base (2022) era 0.67 hoy en el 2030 es uno (1); y, el Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural que en el año base (2022) era de 0.63 ahora es uno (1).

Esto debido a implementar efectivamente el gobierno electrónico, instaurando progresivamente una política de datos abiertos en las transacciones y tramites del estado con el fin de contrarrestar la tendencia: mayor percepción de la corrupción; Fomentar el uso de los canales de atención para la participación ciudadana, garantizando su participación en los procesos de toma de decisiones del sector, aprovechando la tendencia: Incremento de la participación ciudadana a través de los medios digitales; y, Difundir el acceso a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura disponibles en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, incluyendo la opción de notificación por casilla electrónica en tiempo real, esto a manera de mitigar la tendencia del mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos relacionadas con la democracia.

Al 2030, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

Finalmente, a través del desarrollo de las políticas bajo nuestra responsabilidad al 2030 logramos un sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura. Somos ente rector de las políticas culturales y archivísticas, y junto con nuestros organismos públicos adscritos desempeñamos un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Asimismo, hemos logrado una transformación digital.





PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. Misión de los pliegos del sector

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de cada pliego adscrito al Sector Cultura, establecen la respectiva misión institucional:

PLIEGO 003. MINISTERIO DE CULTURA

"Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, industrias culturales y creativas; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna"

Fuente: PEI 2025 - 2030 del MINCUL aprobado con Resolución Ministerial N° 00448-2024-DM/MC, de fecha 22 de diciembre de 2024.

PLIEGO 060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Proponer la declaratoria y registro nacional del Patrimonio Cultural de la Nación, formación de profesionales en materia archivística y custodiar el patrimonio documental en beneficio de la nación, promoviendo su organización, descripción, valoración, conservación, preservación, registro, investigación, difusión y puesta en servicio a través de entornos digitales.

Fuente: PEI 2025-2030 del AGN aprobado con Resolución Jefatural N° 0043-2025-AGN/JEF, de fecha 31 de enero de 2025.

PLIEGO 113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo cultural, científico y tecnológico, y disfrute, como derecho fundamental de la ciudadanía, con estándares de calidad.

Fuente: PEI 2023-2030 de la BNP, aprobado con Resolución Jefatural N°00026-2024-BNP, de fecha 28 de marzo de 2024.

PLIEGO 116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP

Crear y difundir contenidos audiovisuales culturales, educativos, informativos y de esparcimiento a nivel nacional, en los distintos contextos territoriales con enfoque intercultural, en beneficio de los peruanos, a través de los medios de radiodifusión y plataformas digitales operados por el IRTP, en forma oportuna, inclusiva y veraz.

Fuente: PEI 2025 - 2030 del IRTP aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-20225-IRTP-JE, de fecha 25 de febrero de 2025.



PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. Objetivos Estratégicos Sectoriales

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00524-2023-MC, define siete (07) Objetivos Estratégicos para el conjunto de entidades que incorporan el Sector, acorde a los resultados que las políticas nacionales buscan alcanzar:

Objetivos Estratégicos	Indicador del OES	Línea base 2022	2024	2025	2026
OES1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.	IND.01.OES.01 Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses	9.9%	8.0%	7.0%	6.0%
OES2 Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.	IND.01.OES.02 Porcentaje de personas mayores de 3 años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna	16.70%	16.71%	17%	17%
OES3 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano	IND.01.OES.03 Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria en condición de pobreza	33.48%	21.5%	19.7%	17.9%
	IND.02.OES.03 Porcentaje de la población mayores de 14 años, que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha.	19.71%	19.0%	18.9%	18.7%
OES4 Fortalecer el Desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	IND.01.OES.04 Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales	0.99%	1.16%	1.21%	1.26%
OES5 Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	IND.01.OES.05 Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses.	82.9%	84.4%	85.1%	85.9%
	IND.02.OES.05 Porcentaje de la población de 18 a 64 que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales de libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.	17.6%	18%	18.2%	18.3%
OES6 Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	IND.01.OES.06 Tasa de población que accede anualmente a las instituciones museales, salas de exposición, repositorios archivísticos y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (por cada 1000 habitantes)	37.65%	40.0%	41.0%	42.0%
OES7 Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.	IND.01.OES.07 Porcentaje de los gobiernos regionales y locales con ejecución óptima en la división funcional "Cultura".	2%	3%	5%	6%

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. Objetivos Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se encuentran establecidos en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de cada pliego, y se encuentran alineados a los Objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual:

PLIEGO 003 M. DE CULTURA

CÓD.	OEI	INDICADORES	METAS 2025	METAS 2026
OEI.01	Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	Tasa de variación anual de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.	2.89%	4.28%
OEI.02	Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	Número de bienes del Patrimonio Cultural que cuentan con un documento temático para su gestión integral.	22	22
		Número de museos públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Museos	25	26
OEI.03	Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios culturales promovidos por el Ministerio de Cultura.	6.9%	7.0%
		Porcentaje de agentes culturales que acceden a servicios para el desarrollo de la oferta en industrias culturales, creativas, las artes y el fomento de la lectura	2.60%	2.71%
OEI.04	Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.	Porcentaje de entidades públicas que realizan acciones para implementar servicios con pertinencia cultural y lingüística en sus servicios.	17%	17.9%
		Porcentaje de entidades públicas que desarrollan acciones frente al racismo y la discriminación étnico-racial	10%	15%
OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios	4.17%	5.46%
OEI.06	Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.	Porcentaje de entidades que implementan medidas a favor del pueblo afroperuano	40%	45%
OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional	Índice de Gestión Institucional	76.92%	80%

OEI 01. Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población.

Durante el primer semestre de 2025, se desarrollaron diversas acciones orientadas a promover la valoración, conocimiento y uso social del patrimonio cultural. A través de las actividades de sensibilización, 101,773 personas fueron informadas sobre la importancia del patrimonio cultural y su aprovechamiento sostenible, fortaleciendo su vínculo con la identidad y la memoria colectiva. Asimismo, se realizaron procesos formativos que permitieron que 1,532 agentes

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura





y actores culturales fortalezcan sus capacidades en la valoración y promoción del patrimonio cultural. En el ámbito de la investigación, 29 personas, entre colectivos portadores e investigadores, accedieron de manera oportuna a información especializada sobre el patrimonio, facilitando su estudio, registro y difusión. Finalmente, se identificaron 97 bienes inmuebles prehispánicos que brindan servicios de interpretación cultural, considerando como mínimo la existencia de un circuito de visita, paneles interpretativos y/o centro de interpretación, contribuyendo así a mejorar la experiencia del visitante y fomentar un mayor entendimiento del valor histórico y simbólico del patrimonio cultural.

OEI 02. Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población

Durante el primer semestre de 2025, se desarrollaron diversas acciones orientadas a fortalecer la gestión, conservación y protección del patrimonio cultural a nivel nacional. En este periodo, se declararon 1,250 bienes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación, consolidando su reconocimiento y protección formal. Asimismo, 330 representantes del ámbito público y de la sociedad civil participaron en procesos de fortalecimiento de capacidades vinculadas a la gestión patrimonial. En materia de conservación, se salvaguardaron 412 bienes del Patrimonio Cultural de la Nación y se ejecutaron 5 intervenciones con criterios de conservación práctica y puesta en valor. De igual modo, se realizaron 277 acciones orientadas a la defensa y protección del patrimonio cultural y se recuperaron 1,639 bienes culturales muebles, asegurando su retorno y preservación. En el ámbito preventivo, se ejecutaron 684 medidas para la identificación de riesgos en bienes inmuebles y se atendió el 87 % de las solicitudes ingresadas en el Sistema de Gestión del CIRA, equivalente a 5,094 de las 5,833 solicitudes registradas.

OEI 03. Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.

Durante el primer semestre de 2025, se realizaron diversas acciones orientadas a ampliar el acceso y la participación ciudadana en actividades culturales a nivel nacional. En este periodo, 344,556 personas accedieron a expresiones artístico-culturales promovidas por el Ministerio de Cultura, fortaleciendo la difusión de las artes y el encuentro cultural. Asimismo, 33,998 personas participaron en programas de fomento a la lectura y/o escritura, contribuyendo al desarrollo de hábitos de lectura y creación literaria. De igual modo, 1,989 agentes culturales de las artes e industrias culturales y creativas accedieron a acciones de fortalecimiento de su oferta cultural, mientras que 1,513 agentes culturales del sector del libro y la lectura participaron en mecanismos de producción y/o circulación permanente, promoviendo la sostenibilidad de la cadena cultural. Estas intervenciones reflejan el compromiso del sector por ampliar la participación cultural y garantizar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en todo el territorio nacional.

OEI 04. Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.



Durante el primer semestre de 2025, se desarrollaron diversas acciones orientadas a fortalecer la incorporación del enfoque intercultural en la gestión pública y a mejorar los servicios dirigidos a la ciudadanía. En este periodo, 8.79 % de las entidades públicas recibieron asistencia técnica y/o acciones formativas para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios, resultado que se explica por la realización de 263 asistencias técnicas a 103 entidades, de las cuales 60 fueron de alcance nacional, 6 regionales, 11 provinciales y 26 distritales, abordando temas vinculados con la Estrategia Multisectorial Perú sin Racismo, espacios de participación, lineamientos del enfoque intercultural, medio ambiente, mujer indígena, ordenanzas, planes de vida, tierra y territorio, defensores y variable étnica. Asimismo, se realizaron 46 capacitaciones especializadas, 2,827 servidores bilingües fueron certificados en competencias en lenguas indígenas u originarias, y 959 traductores e intérpretes fueron formados de manera permanente. Se brindaron 1,755 atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas, y se efectuaron 25 asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística dirigidas a pueblos indígenas en situación de contacto inicial. Además, 1,148 personas fueron capacitadas en materia de diversidad cultural y eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial. En el mismo periodo, se atendieron 145 presuntos casos de discriminación étnico-racial a través de los seis canales de atención del Servicio Alerta contra el Racismo, de los cuales 94 fueron resueltos dentro del plazo máximo de tres días hábiles.

OEI.05. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

Durante el primer semestre de 2025, se desarrollaron acciones orientadas a garantizar el respeto, ejercicio y salvaguarda de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. En este periodo, se implementaron cinco estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias y se atendieron 572 solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios, fortaleciendo la transparencia y el acceso a información especializada. Asimismo, 3,425 personas fueron asistidas técnicamente en la implementación del derecho a la consulta previa y 2,249 personas fueron capacitadas en dicha materia, promoviendo la participación informada y el enfoque de pertinencia cultural en la gestión pública. Se fortalecieron cinco espacios de participación indígena, los cuales garantizan la inclusión de la población indígena en la toma de decisiones relacionadas con políticas, servicios e intervenciones públicas, promoviendo su participación activa y el ejercicio de sus derechos colectivos. Además, se realizaron 18 acciones de control y vigilancia en reservas indígenas y territoriales protegidas, asegurando su integridad frente a amenazas externas. En cuanto al desarrollo de estudios técnicos, se ejecutan dos procesos orientados a la categorización de reservas indígenas: el Estudio Previo de Reconocimiento de la Solicitud de Reserva Indígena Ataucari y el Estudio Adicional de Categorización de la Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre y Afluentes, habiéndose aprobado a la fecha dos productos del Estudio Previo de Reconocimiento y un producto del Estudio Adicional de Categorización. Estos resultados reflejan avances concretos en la protección integral de los pueblos indígenas y en la implementación de mecanismos que aseguren su supervivencia física, cultural y territorial.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLIEGO 113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Metas	
			2025	2026
OEI.01	Gestionar los servicios de acceso, difusión y uso de la información en favor de la ciudadanía	Tasa de variación ponderada de los usuarios de la biblioteca nacional del Perú	66.83%	7.29%
OEI.02	Fortalecer la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía	Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía	0.22	0.23
OEI.03	Implementar el sistema nacional de bibliotecas en favor de la ciudadanía	Índice de implementación del sistema nacional de bibliotecas	0.29	0.32
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Índice de fortalecimiento de la gestión institucional	0.68	0.71
OEI.05	Promover la gestión del riesgo de desastres	Índice de promoción de la gestión del riesgo de desastres en la Biblioteca Nacional del Perú	0.94	0.97

PLIEGO 116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030 actualizado del IRTP, contempla siete (07) objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Metas	
			2025	2026
OEI.01	Promover la difusión y la valoración de la diversidad cultural e identidad nacional para la población peruana.	Tasa de variación de horas de programación de contenido cultural, educativo y de identidad nacional.	0.94%	1.28%
OEI.02	Promover la generación y difusión de contenidos culturales y educativos para los niños, niñas y adolescentes.	Tasa de variación de horas de programación culturales y educativos para niños, niñas y adolescentes.	7.04%	14.10%
OEI.03	Brindar contenidos informativos para la población peruana.	Tasa de variación de población que consume horas de programación informativa para los peruanos.	0.39%	0.51%
OEI.04	Fortalecer las plataformas digitales en la difusión de contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento para la población peruana.	Número de visitas e interacciones de la población, en millones, en las plataformas digitales del IRTP.	32.62	32.92
OEI.05	Incrementar el acceso de los servicios de radiodifusión que brinda el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para la población peruana.	Porcentaje de la población con cobertura de la señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.	45.6%	49.6%
		Porcentaje de la población con cobertura de la señal de radio del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.	56.9%	60.9%
OEI.06	Promover la transformación digital y las capacidades tecnológicas en el IRTP.	Porcentaje de servidores que reportan mejoras y disponibilidad en las capacidades tecnológicas, tras la implementación de soluciones de transformación digital y de ciberseguridad desplegadas en el IRTP.	30%	40%
OEI.07	Fortalecer la gestión institucional para la gobernanza.	Promedio del nivel de gestión institucional.	95.90%	96.05%

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura





i. Análisis situacional 2024 – 2025 y perspectivas de los pliegos del sector al 2026.

Los objetivos estratégicos establecidos buscan mejorar el acceso social de la ciudadanía al Patrimonio Cultural de la Nación, así como fortalecer y optimizar los procesos de la salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural, impulsando la identificación y registro de los bienes y manifestaciones culturales, así como optimizar los procesos de declaratoria de los bienes como parte del Patrimonio Cultural. Asimismo, propone fortalecer la capacidad de la gestión del Estado con un enfoque intercultural de manera transversal contribuyendo a garantizar los derechos de los pueblos indígenas y originarios.

Es así como, durante el año 2024, se registró una reactivación sostenida en el uso de los servicios culturales administrados por el ministerio: 3,536,890 personas visitaron sitios arqueológicos y 1,877,261 personas acudieron a museos durante 2024; entre los espacios con mayor afluencia se encuentran complejos como Machu Picchu, Moray, Raqchi, Chavín, Chan Chan, Huaca del Sol y de la Luna, Ventanillas de Otuzco, Tipón, Líneas y Geoglifos de Nasca y el Mirador de la Pampa de Nasca, así como museos como Tumbas Reales de Sipán y el Museo de Sitio Pucllana, entre otros. El incremento de visitas se relacionó con iniciativas de acceso como el ingreso gratuito dominical, mayor difusión de la oferta cultural y mejoras de accesibilidad e infraestructura. En prevención y protección se ejecutaron acciones de formación de capacidades, difusión e investigación (159 investigaciones y 5,489 participantes en espacios de intercambio), conservación y atención de denuncias, además de labores de operación y mantenimiento en complejos emblemáticos —incluida la Ilaqta de Machu Picchu y la Red de Caminos Inka— que comprendieron control de vegetación, restauración de estructuras y medidas de seguridad; persisten rezagos en la declaratoria e inscripción oportuna de bienes materiales, que requieren reforzamiento técnico y legal para consolidar su protección integral.

Además, se desarrollaron intervenciones orientadas a acceso, formación y dinamización de la oferta cultural, junto con acciones de fomento de lectura y difusión editorial; no obstante, en lectura no hay resultados de indicador 2024 por la naturaleza trienal de la medición correspondiente. En el fortalecimiento del ecosistema creativo, los programas de incentivos beneficiaron a 1,464 agentes culturales durante el año, con desgloses operativos que incluyen apoyos en cine y audiovisual, artes escénicas, artes visuales y música, reconocimientos nacionales y componentes de libro y lectura; adicionalmente, 448 agentes culturales participaron en ferias, festivales y mercados culturales a nivel nacional.

Finalmente, se ejecutaron acciones de atención con pertinencia lingüística y de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional: se registraron 859 traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias en 23 departamentos, con mayor concentración en Loreto; se capacitaron 5,862 servidores públicos mediante talleres impartidos a más de 25 entidades; y se inscribieron 497 títulos en lenguas indígenas en el Depósito Legal de la

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Biblioteca Nacional del Perú, reflejando incremento de producción y visibilización de contenidos en lenguas originarias. En el ejercicio de derechos colectivos se reportó asistencia y fortalecimiento de capacidades en consulta previa a 5,668 personas y el ejercicio de consulta previa en 898 localidades a lo largo del año; además, 2,186 personas en situación de contacto inicial accedieron a servicios brindados con pertinencia cultural. En materia de discriminación étnico-racial, el 10.55% de la población mayor de 18 años que se identifica como afroperuana o indígena declaró haberse sentido discriminada (equivalente a 176,867 personas), y entre quienes tienen lengua materna indígena la proporción fue 17.73% (más de 900 mil personas); los motivos más frecuentes correspondieron al color de piel y a rasgos físicos. Complementariamente, se ejecutaron acciones de sensibilización, entre ellas el curso virtual "Hablemos de Racismo", que registró 3,123 inscritos y 1,768 participantes capacitados.

Por otro lado, en el 2025 se tiene proyectado las siguientes intervenciones por parte de los pliegos del Sector Cultura, detallados por ejes temáticos:

EJE	LOGROS
PATRIMONIO CULTURAL	✓ 4,000 bienes culturales declarados como PNC (1,250 al 1er sem.) ✓ 13 bienes arqueológicos saneados ✓ 3,000 bienes recuperados (1,639 al 1er sem.) ✓ 10,000 solicitudes atendidas de CIRAS, PMAR y opiniones ambientales (5,094 al 1er sem.) ✓ 4 monumentos culturales incorporados en el TICKETING (al 1er semestre: Llaqta Machupicchu y Complejo Arqueológico Monumental Kuélap; a fin de año, adicionalmente: Museo Tumbas Reales de Sipán y Museo de Sitio Chan Chan) ✓ 4.5 millones de visitantes al Patrimonio Cultural (2.24 millones al 1er sem.)
INDUSTRIAS CULTURALES	✓ 45 mil ejemplares de libros para espacios de lectura y bibliotecas (en proceso de compra) ✓ 600 proyectos culturales financiados a nivel nacional (0 al 1er sem.) ✓ 750 mil espectadores presenciales y virtuales con contenidos culturales (340 mil al 1er sem.) ✓ 1,700 registros en el RENTOCA (1,000 al 1er sem.) ✓ 1,789,831 usuarios visitantes de bibliotecas públicas ✓ 22 bibliotecas creadas (19 al 1er sem.) ✓ Exposición-venta Ruraq Maki sede Lima y descentralizada
INTERCULTURALIDAD	✓ 1.6 mil ciudadanos fortalecidos (cursos MOOC ABC de la interculturalidad y Hablemos de Racismo) (760 al 1er sem.) ✓ 80 entidades asistidas en la incorporación de la pertinencia cultural en servicios públicos, instrumentos de gestión y políticas públicas dirigidas a Pueblos Indígenas u Originarios (49 al 1er sem.) ✓ 150 gobiernos regionales y locales aprueban ordenanzas interculturales (96 al 1er sem.) ✓ 36 mil personas de localidades indígenas de Loreto, Ucayali y Puno atendidas en campañas PIAS (fluviales, aéreas y lacustres) (33 mil al 1er sem.) ✓ 120 emprendedoras indígenas y afroperuanas participan en espacios de reactivación económica (63 al 1er sem.) ✓ 8 mil personas informadas sobre la visibilización de la situación socioeconómica del pueblo afroperuano y sus aportes al desarrollo nacional (218 al 1er sem.)

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres""
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A continuación, se citan los principales metas a cumplir durante el año fiscal 2026 con el presupuesto asignado, según se detallan por ejes temáticos:

EJE	LOGROS
PATRIMONIO CULTURAL	✓ 3,500 bienes culturales declarados como PNC. ✓ 10 bienes arqueológicos saneados. ✓ 2,500 bienes recuperados. ✓ 10,000 solicitudes atendidas de CIRAS, PMAR y opiniones ambientales. ✓ 4.0 millones de visitantes al Patrimonio Cultural. ✓ 5 monumentos culturales implementan el TICKETING.
INDUSTRIAS CULTURALES	✓ 45 mil ejemplares de libros para espacios de lectura y bibliotecas. ✓ 640 proyectos culturales financiados a nivel nacional. ✓ 750 mil espectadores presenciales y virtuales con contenidos culturales. ✓ 1,700 registros en el RENTOCA. ✓ 1,9 mill de usuarios visitantes de bibliotecas públicas. ✓ 50 bibliotecas creadas. ✓ Exposición-venta Ruraq Maki sede Lima y descentralizada.
INTERCULTURALIDAD	✓ 5 mil ciudadanos fortalecidos (MOOC ABC de la interculturalidad y Hablemos de Racismo). ✓ 100 entidades asistidas en pertinencia cultural en servicios públicos, instrumentos de gestión y políticas públicas dirigidas a Pueblos Indígenas u Originarios. ✓ 180 gobiernos regionales y locales aprueban ordenanzas interculturales. ✓ 36 mil personas de localidades indígenas (Loreto, Ucayali y Puno) atendidas en campañas PIAS (fluviales, aéreas y lacustres). ✓ 150 emprendedoras indígenas y afroperuanas participan en espacios de reactivación económica. ✓ 8.5 mil personas informadas sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano y sus aportes al desarrollo nacional.

ii. Resultados de los indicadores de desempeño de los pliegos del sector al 2026.

Programa Presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 0,23 millones, según modelo operacional de la Actividad 5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, y con la proyección financiera para el año 2025, se esperaría formular diez (10) reportes consolidados según el modelo operacional.

Programa Presupuestal 0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 412,3 millones, teniendo como metas principales, lo siguiente:

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- ✓ 435 Bienes Arqueológicos Saneados.
- ✓ 15,000 solicitudes atendidas de CIRAS, PMAR y opiniones ambientales.
- ✓ 10,000 Bienes declarados con PNC.
- ✓ 2,000 bienes culturales recuperados.
- ✓ 7 Monumentos Culturales incorporados en TIKETIN.
- ✓ 3 millones de visitantes al Patrimonio Cultural.
- ✓ A través del mejoramiento del Plan de acción Perú País de las Huacas, se logrará beneficiar a 25,000 ciudadanos que viven cerca a los sitios arqueológicos priorizados.
- ✓ A través de la estrategia Patrimonio Limpio y Activo se realizarán 80 jornadas de limpieza en sitios arqueológicos e históricos, que beneficiará a más de 180,000 personas en las 25 regiones.
- ✓ Implementación de 4 Escuelas Taller en Lima, Cusco, Lambayeque y Amazonas – 150 alumnos inscritos para capacitación en las Escuelas Taller y 250 Certificación de competencias laborales en el marco de la Estrategia "Escuela Taller para la Cultura"
- ✓ 30 manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, y obras de grandes maestros, declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación.

Programa Presupuestal 0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 148,7 millones, teniendo como metas principales, lo siguiente:

- ✓ 600 proyectos culturales financiados a nivel nacional para el sector del cine y el audiovisual, el libro y el fomento de la lectura, y, para las artes escénicas, artes visuales y la música.
- ✓ Más de 17 mil asistentes a los espacios de lectura a nivel nacional.
- ✓ 12,000 Registros en el RENTOCA
- ✓ Distribución de más de 41 mil ejemplares de libros para espacios de lectura y bibliotecas.
- ✓ Ejecución de la Encuesta Nacional de Lectura 2025.
- ✓ Se proyecta reconocer a 90 nuevas organizaciones como puntos de cultura.
- ✓ Más de 20 gobiernos subnacionales contarán con asistencia técnica o capacitación para la elaboración de Planes de Cultura locales.
- ✓ 2 ediciones internacionales, 2 ediciones nacionales y 4 ediciones descentralizadas de la exposición venta Ruraq Maki.
- ✓ 2 millones de espectadores presenciales y virtuales en el Gran Teatro Nacional.



PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres""
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. Análisis comparativo del PIA, años 2024, 2025 y PPTO 2026, a nivel de pliegos y por categoría de gasto.

El Sector 03 Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2026 cuenta con una asignación de S/ 826,8 millones, el cual representa una disminución de S/ 168,9 millones que representa el -16.97% respecto al PIA 2025 y un incremento de S/ 86,1 millones que representa el 11,63% del PIA 2024.

Asimismo, es preciso mencionar que el presupuesto para el Año Fiscal 2026 del **Pliego 003 M. de Cultura** asciende a S/ 646,9 millones el cual representa una participación del 78,2% respecto al presupuesto asignado del Sector Cultura, mientras que el 13,01% del presupuesto del Sector por el importe de S/ 107,5 millones se encuentra asignado al **Pliego 116. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP**, el 5.6% del presupuesto del Sector por el importe de S/ 46,3 millones es asignado al **Pliego 113. Biblioteca Nacional del Perú**, y, el 3.1% del presupuesto del Sector por el importe de S/ 25,9 asignado al **Pliego 060. Archivo General de la Nación**.

Cuadro: Comparativo PIA, años 2024, 2025 y PPTO 2026, a nivel de pliegos del Sector Cultura
En Soles

PLIEGO	PIA_2024	PIA_2025	PL_2026	% DE PART PL 2026
003. M. DE CULTURA	568,896,461	788,565,717	646,926,359	78.25%
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	26,130,141	36,886,349	25,926,749	3.14%
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	48,278,037	58,011,606	46,357,358	5.61%
116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	97,309,256	112,268,787	107,547,613	13.01%
TOTAL SECTOR CULTURA	740,613,895	995,732,459	826,758,079	100.00%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

El **gasto corriente** del Sector Cultura asignado para el año fiscal 2026 representa el 81,2%, mientras que el **gasto de capital** representa el 18,7% del presupuesto asignado en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

El Sector Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2026 en **gasto corriente** cuenta con una asignación de S/ 671,8 millones, el cual representa una disminución de S/ 17,6 millones que representa el -2,57% respecto al PIA 2025 y un incremento de S/ 130,2 millones que representa el -24,05% del PIA 2024.

El Sector Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2026 en **gasto de capital** cuenta con una asignación de S/ 154,9 millones, el cual representa una disminución de S/ 151,2 millones que representa el -49,4% respecto al PIA 2025 y una disminución de S/ 44,1 millones que representa el -22,2% del PIA 2024.



PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro: Comparativo PIA, años 2024, 2025 y PPTO 2026, a nivel categoría de gasto en el Sector Cultura
En Soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2024	PIA_2025	PL_2026	% DE PART PL 2026
5. GASTOS CORRIENTES	541,584,803	689,549,709	671,849,781	81.26%
6. GASTOS DE CAPITAL	199,029,092	306,182,750	154,908,298	18.74%
TOTAL SECTOR CULTURA	740,613,895	995,732,459	826,758,079	100.00%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Con respecto a **genérica de gasto**, el **36.7%** del presupuesto asignado al Sector Cultura en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 por el importe de S/ 304,0 se encuentra asignado a la genérica de gasto **2.1 personal y obligaciones sociales**, mientras que el **37.2%** del presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 307,5 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto **2.3 bienes y servicios**, mientras que el 18.5% presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 153,1 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 7.5% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 67,1 millones.

Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2024, 2025 y PL 2026, Sector Cultura
En Soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2024	PIA_2025	PL_2026	% DE PART PL 2026
5. GASTOS CORRIENTES	541,584,803	689,549,709	671,849,781	81.26%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	272,106,236	298,532,879	304,017,199	36.77%
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,096,014	9,117,662	8,591,121	1.04%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	213,643,586	333,462,177	307,523,026	37.20%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,875,263	9,678,513	11,211,530	1.36%
5-2.5 - OTROS GASTOS	37,863,704	38,758,478	40,506,905	4.90%
6. GASTOS DE CAPITAL	199,029,092	306,182,750	154,908,298	18.74%
6-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2,800,000	1,800,000	0.22%
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	199,029,092	303,382,750	153,108,298	18.52%
TOTAL SECTOR CULTURA	740,613,895	995,732,459	826,758,079	100.00%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

El **Pliego 003 M. de Cultura**, en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 cuenta con una asignación de S/ 646,9 millones a toda fuente de financiamiento; para el Año Fiscal 2026 en gasto corriente cuenta con una asignación de S/ 503,0 millones, el cual representa una disminución de -S/ 10,6 millones que representa el -2.08% respecto al PIA 2025 y un incremento de S/ 111,2 millones que representa el 28.40% del PIA 2024.

El Pliego 003 M. de Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2026 en gasto de capital cuenta con una asignación de S/ 143,8 millones, el cual representa una disminución de -S/ 130,9 millones que representa el -47.65% respecto al PIA 2025 y una disminución de -S/ 33.22 millones que representa el -18.76% del PIA 2024.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2024, 2025 y PL 2026, Pliego 003.

MINCUL

En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2024	PIA_2025	PL_2026	VAR	% VAR	VAR	% VAR
				PL 2026 - PIA 2025	PL 2026 - PIA 2025	PL 2026 - PIA 2024	PL 2026 - PIA 2024
5. GASTOS CORRIENTES	391,777,051	513,707,687	503,028,283	-10,679,404	-2.08%	111,251,232	28.40%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	199,603,226	221,829,803	225,792,844	3,963,041	1.79%	26,189,618	13.12%
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,204,135	6,386,669	5,998,236	-388,433	-6.08%	-205,899	-3.32%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	140,852,388	239,007,562	221,602,814	-17,404,748	-7.28%	80,750,426	57.33%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,547,479	9,130,814	10,667,371	1,536,557	16.83%	2,119,892	24.80%
5-2.5 - OTROS GASTOS	36,569,823	37,352,839	38,967,018	1,614,179	4.32%	2,397,195	6.56%
6. GASTOS DE CAPITAL	177,119,410	274,858,030	143,898,076	-130,959,954	-47.65%	-33,221,334	-18.76%
6-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2,800,000	1,800,000	-1,000,000	-35.71%	1,800,000	0
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	177,119,410	272,058,030	142,098,076	-129,959,954	-47.77%	-35,021,334	-19.77%
TOTAL PLIEGO 003. M. CULTURA	568,896,461	788,565,717	646,926,359	-141,639,358	-17.96%	78,029,898	13.72%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyección de Lev del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Con respecto a la genérica de gasto, el 34.9% del presupuesto asignado al Pliego 003 M. de Cultura en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 por el importe de S/ 225,7 millones se encuentra asignado a la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, mientras que el 34.25% del presupuesto del Pliego 003. M. Cultura por el importe de S/ 221,6 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, mientras que el 21.9% presupuesto del Pliego 003. M. Cultura por el importe de S/ 142,1 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 8.88% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 57.4 millones.

El Pliego 060. Archivo General de la Nación en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 cuenta con una asignación de S/ 25,9 millones a toda fuente de financiamiento; para el Año Fiscal 2026 en gasto corriente cuenta con una asignación de S/ 22,8 millones, el cual representa una disminución de -S/ 3.4 millones que representa el -13.11% respecto al PIA 2025 y un incremento de S/ 860,8 mil que representa el 3.92% del PIA 2024.

El Pliego 060 AGN, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2026 en gasto de capital cuenta con una asignación de S/ 3,11 millones, el cual representa una disminución de -S/ 7,5 millones que representa el -70.7% respecto al PIA 2025 y una disminución de S/ 1,06 millones que representa el -25.48% del PIA 2024.



PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro: Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2024, 2025 y PL 2026, Pliego 060 AGN
En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2024	PIA_2025	PL_2026	VAR	% VAR	VAR	% VAR
				PL 2026- PIA 2025	PL 2026- PIA 2025	PL 2026- PIA 2024	PL 2026- PIA 2024
5. GASTOS CORRIENTES	21,953,159	26,257,343	22,814,008	-3,443,335	-13.11%	860,849	3.92%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,238,806	9,107,654	8,589,578	-518,076	-5.69%	350,772	4.26%
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	540,418	498,081	440,490	-57,591	-11.56%	-99,928	-18.49%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	12,921,560	16,327,308	13,455,576	-2,871,732	-17.59%	534,016	4.13%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	127,920	142,080	138,230	-3,850	-2.71%	10,310	8.06%
5-2.5 - OTROS GASTOS	124,455	182,220	190,134	7,914	4.34%	65,679	52.77%
6. GASTOS DE CAPITAL	4,176,982	10,629,006	3,112,741	-7,516,265	-70.71%	-1,064,241	-25.48%
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,176,982	10,629,006	3,112,741	-7,516,265	-70.71%	-1,064,241	-25.48%
TOTAL PLIEGO 060. AGN	26,130,141	36,886,349	25,926,749	-10,959,600	-29.71%	-203,392	-0.78%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Asimismo, con respecto a la genérica de gasto, el 33.13% del presupuesto asignado al Pliego 060 AGN en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 por el importe de S/ 8.5 millones se encuentra asignado a la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, mientras que el 50.9% del presupuesto del Pliego 060. AGN por el importe de S/ 13,4 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, mientras que el 12.01% presupuesto del Pliego 060. AGN por el importe de S/ 3,1 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 2.9% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 0,8 millones.

El Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú para el año fiscal 2026 asciende a S/ 46,3 millones, asignado íntegramente en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tiene una variación negativa de -3.95% y -20.09% respecto al PIA de los años 2024 y 2025 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, respectivamente. Asimismo, se aprecia que existe una variación negativa del 100.0% respecto al PIA del año 2024 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme se muestra a continuación:

Cuadro: Comparativo PIA por FF periodo 2024, 2025 y PL 2026, Pliego 113 BNP
En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2024	PIA 2025	PROYECTO 2026	VAR. PROY. 2026 / PIA 2024	VAR. PROY. 2026 / PIA 2025
1. RECURSOS ORDINARIOS	48,266,140	58,011,606	46,357,358	-3.95%	-20.09%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,897	0	0	-100%	0.00%
TOTAL GENERAL	48,278,037	58,011,606	46,357,358	-3.98%	-20.09%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Asimismo, el proyecto de presupuesto del AF 2026 del Pliego 113 BNP presenta una variación positiva de 12.55% y negativa -9.72% en la categoría de gasto 5. Gastos Corrientes respecto al PIA de los años 2024 y 2025, respectivamente. En lo concerniente a la categoría 6. Gastos de Capital se tiene una disminución de -60.47% y -62.27% respecto al PIA de los años señalados, respectivamente.



PERÚ

Ministerio de Cultura

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro: Comparativo PIA por categoría de gasto, periodo 2024, 2025 y PL 2026, Pliego 113 BNP
En soles

CATEGORÍA DE GASTO	PIA 2024	PIA 2025	PROYECTO 2026	VAR. PROY. 2026 / PIA 2024	VAR. PROY. 2026 / PIA 2025
5. GASTOS CORRIENTES	37,349,638	46,561,069	42,037,059	12.55%	-9.72%
6. GASTOS DE CAPITAL	10,928,399	11,450,537	4,320,299	-60.47%	-62.27%
TOTAL GENERAL	48,278,037	58,011,606	46,357,358	-20.09%	-3.98%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

A continuación, se presenta las variaciones del proyecto de presupuesto del año 2026 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú respecto al PIA de los años 2024 y 2025 por fuente de financiamiento y genérica de gasto. En la genérica de gasto 2.1 “Personal y obligaciones sociales” las variaciones positivas se explica por asignaciones adicionales para el cumplimiento de los acuerdos en la Negociación Colectiva a Nivel Centralizado e incremento de EsSalud debido al monto de la UIT. Las variaciones negativas en la genérica 2.2 “Pensiones y otras prestaciones sociales” se explican por el sinceramiento de la información de los pensionistas en el AIRHSP.

En lo concerniente a la genérica 2.3 “Bienes y servicios”, la variación positiva respecto al PIA del año 2024 está explicado por la aprobación de demandas adicionales para la ejecución de intervenciones misionales y la variación negativa con respecto al PIA del año 2025 es debido a la no calificación de las demandas adicionales presentadas ante el MEF. Asimismo, las variaciones positivas en la genérica 2.4 “Donaciones y transferencias” se explican por la asignación de recursos para la transferencia a la CGR destinada a la contratación de sociedad de auditoría externa, lo que hasta el año 2024 se asignaba en la genérica 2.3 “Bienes y servicios”.

Respecto a la genérica 2.5 “Otros gastos”, las variaciones positivas se explican por la asignación de recursos destinados al cumplimiento de la Negociación Colectiva a Nivel Descentralizado.

Por último, las variaciones negativas en la genérica 2.6 “Adquisición de activos no financieros” se fundamentan principalmente en la no calificación de las demandas adicionales presentadas para ejecución de inversiones, situación que no ocurrió en el PIA del año 2025.

Cuadro: Comparativo PIA por genérica de gasto, periodo 2024, 2025 y PL 2026, Pliego 113 BNP
En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2024	PIA 2025	PROYECTO 2026	VAR. PROY. 2026 / PIA 2024	VAR. PROY. 2026 / PIA 2025
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,629,894	20,100,573	20,470,088	1.84%	4.28%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,351,461	2,232,912	2,152,395	-3.61%	-8.47%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	15,026,419	23,637,304	18,789,814	-20.51%	25.05%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	199,864	298,380	298,690	0.10%	49.45%
2.5. OTROS GASTOS	142,000	291,900	326,072	11.71%	129.63%
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,928,399	11,450,537	4,320,299	-62.27%	-60.47%
TOTAL PLIEGO 113. BNP	48,278,037	58,011,606	46,357,358	-20.09%	-3.98%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura





El Pliego 116. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 cuenta con una asignación de S/ 107,5 millones a toda fuente de financiamiento; para el Año Fiscal 2026 en gasto corriente cuenta con una asignación de S/ 103,9 millones, el cual representa un incremento de S/ 946 mil que representa el 0.92% respecto al PIA 2025 y un incremento de S/ 13,6 millones que representa el 14.8% del PIA 2024.

El Pliego 116 IRTP, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2026 en gasto de capital cuenta con una asignación de S/ 3,5 millones, el cual cuenta con una disminución de -S/ 5,6 millones que representa el -61.3% respecto al PIA 2025 y una disminución por el importe de -S/ 3,2 millones que representa un decremento de -47.4% del PIA 2024.

Asimismo, con respecto a la genérica de gasto, el 45.7% del presupuesto asignado al Pliego 116 IRTP en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 por el importe de S/ 49,1 millones se encuentra asignado a la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, mientras que el 49.9% del presupuesto del Pliego 116. IRTP por el importe de S/ 53,6 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, mientras que el 3.3% presupuesto del Pliego 116. IRTP por el importe de S/ 3,5 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 1,05 % del presupuesto del Pliego 116. IRTP, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 1,1 millones.

Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2024, 2025 y PL 2026, Pliego 116 IRTP
En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2024	PIA_2025	PL_2026	VAR	% VAR	VAR	% VAR
				PL 2026- PIA 2025	PL 2026- PIA 2025	PL 2026- PIA 2024	PL 2026- PIA 2024
5. GASTOS CORRIENTES	90,504,955	103,023,610	103,970,431	946,821	0.92%	13,465,476	14.88%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,634,310	47,494,849	49,164,689	1,669,840	3.52%	4,530,379	10.15%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	44,843,219	54,490,003	53,674,822	-815,181	-1.50%	8,831,603	19.69%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	107,239	107,239	0	0%	107,239	0%
5-2.5 - OTROS GASTOS	1,027,426	931,519	1,023,681	92,162	9.89%	-3,745	-0.36%
6. GASTOS DE CAPITAL	6,804,301	9,245,177	3,577,182	-5,667,995	-61.31%	-3,227,119	-47.43%
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,804,301	9,245,177	3,577,182	-5,667,995	-61.31%	-3,227,119	-47.43%
TOTAL PLIEGO 116. IRTP	97,309,256	112,268,787	107,547,613	-4,721,174	-4.21%	10,238,357	10.52%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. Análisis comparativo del PIA, años 2024, 2025 y PPTO 2026, por Programas Presupuestales.

En el Programa Presupuestal **0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**, para el desarrollo de Estudios de vulnerabilidad en patrimonio histórico inmueble, patrimonio arqueológico inmueble e infraestructura complementaria que brinda servicios de interpretación cultural y museos y salas de exposición, la difusión es realizada por la Oficina de Defensa Nacional, a través de la publicación de un resumen de los resultados de la evaluación, en la página web institucional del Ministerio de Cultura, cuenta con un presupuesto asignado para el año fiscal 2026 por el importe de S/ 0,31 millones, el cual se incrementó en S/ 0.08 millones y S/ 0.23 millones que representa un 81.2 % y 306.9% con respecto a los PIA años fiscales 2024 y 2025 respectivamente.

En el Programa Presupuestal **0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural**, para la ejecución de cincuenta y tres (53) inversiones y dos (02) Productos: 3000708. Patrimonio cultural salvaguardado y protegido y 3000709. Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural, cuentan con una asignación para el año fiscal 2026 por el importe de S/ 295,2 millones, el cual se produjo una disminución en -S/ 117,1 millones y un aumento de S/ 20,6 millones que representa una disminución del -28.39 % y un incremento de 7.52 % con respecto a los PIA años fiscales 2025 y 2024 respectivamente.

Programa Presupuestal 0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2026 por el importe de S/ 169,7 millones, para la ejecución de dos (02) inversiones y tres (03) Productos: 3000773. Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional, 3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, y, 3000872. Instituciones públicas cuentan con herramientas para una adecuada gestión de políticas culturales, cuentan con una asignación para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 169,7 millones, el cual se incrementó en S/ 21,0 millones y S/ 72,4 millones que representa un 14.14 % y 74.46 % con respecto a los PIA años fiscales 2024 y 2025 respectivamente.

Comparativo PIA por categoría presupuestaria para el periodo 2023, 2024 y PL 2025, Sector Cultura En soles

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA_2024	PIA_2025	PL_2026	VAR	% VAR	VAR	% VAR
				PL 2026 - PIA 2025	PL 2026-PIA 2025	PL 2026-PIA 2024	PL 2026-PIA 2024
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	75,777	227,083	308,372	81,289	35.80%	232,595	306.95%
0132. PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	274,608,142	412,344,106	295,265,789	-117,078,317	-28.39%	20,657,647	7.52%
0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	97,282,199	148,684,250	169,715,468	21,031,218	14.14%	72,433,269	74.46%
9001. ACCIONES CENTRALES	163,331,494	186,675,138	183,205,995	-3,469,143	-1.86%	19,874,501	12.17%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	205,316,283	247,801,882	178,262,455	-69,539,427	-28.06%	-27,053,828	-13.18%
TOTAL SECTOR CULTURA	740,613,895	995,732,459	826,758,079	-168,974,380	-16.97%	86,144,184	11.63%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

VII. Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto participativo programados en PPTO 2026, según corresponda.

La cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 del Sector Cultura se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Cultura⁶; cabe destacar que el mencionado PMI está conformado por 147 inversiones, por un monto total de inversión de S/ 4 227 401 994,00 y cuenta con un devengado acumulado de S/ 890 577 267 que representa el 21.06% de avance de ejecución financiera respecto al monto total de inversión. La asignación presupuestal en inversiones para el año 2026 asciende a S/ 147 665 245,00 con los cuales se financiará la ejecución de 68 inversiones, las cuales se encuentran registradas en el PMI 2026-2028 del Sector Cultura.

Cuadro: Asignación presupuestal 2026 de inversiones
En Soles

PROYECTO LEY 2025	PMI 2026	PMI 2027
147,665,245	456,074,111	456,074,111

Fuente: Proyecto de Ley de presupuesto para el año fiscal 2026 y PMI 2026-2028.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Es preciso mencionar que, las 68 inversiones con asignación en el AF 2026 por el importe de S/ 147 665 245,00 se reporta que cuentan con un monto de inversión total de S/ 1 837 954 874,00 y un devengado de S/ 763 926 685,00. Los recursos fueron asignados según orden de prelación:

- 01 inversiones en liquidación y cierre (CUI N° 2461043).
- 36 inversiones en ejecución física, de las cuales 10 inversiones lograrán ejecutar el 100% de su costo de inversión en 2026.
- 06 inversiones con expediente técnico registrado en el Banco de Inversiones contarán con recursos para iniciar su ejecución física.
- 06 inversión con expediente técnico aprobado.
- 11 inversiones con expediente técnico en elaboración.
- 08 inversiones aprobados/viables⁷.

Cuadro: Asignación presupuestal 2026 de inversiones, según estado de inversión
En Soles

Tipología de Inversión	PMI 2026-2028	Inversiones con PL 2026	
	Cantidad	Cantidad	Importe
En liquidación o cierre	5	1	30,000
En ejecución física	50	36	48,348,167
Con ET / ED registrado en el BI	13	6	60,589,192
Con ET/ED aprobado	5	6	7,500,000
Con ET / ED en elaboración	23	11	13,657,464
Aprobado / Viable	37	8	17,540,422
En formulación	1	0	0
En Idea	13	0	0
Total	147	68	147,665,245

Fuente: PMI 2026-2028 y Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2026.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

⁶ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000524-2023-MC (29.12.2023).

⁷ Con un PIM de S/ 12.0 mill. para el PI Centro de Visitantes, S/ 2.5 mill para el PI DDC Cusco (Ayni), S/ 0.1 mill para el PI Red de Caminos Inka, a cargo de la UE 002 MC Cusco, S/ 1.3 mill. para el PI GBLP, S/ 0.8 para la IOARR Archivos Móviles y S/ 0.3 para la IOARR Luminarias a cargo del pliego BNP, S/ 0.5 mill. para el PI Vichama de la UE 003 y S/ 0.05 para el Programa Bicentenario a cargo de la UE 008: Proyectos Especiales.



Con respecto a la asignación de recursos según tipología de proyecto, se asignó un monto de:

- i) **S/ 13 362 532,00** para la ejecución de quince (13) inversiones correspondientes a Patrimonio Histórico Inmueble, dentro de los cuales se encuentran los proyectos dentro de los cuales se encuentran los proyectos de inversión Templo Juli (S/ 1.8 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), Templo Orurillo (S/ 1.4 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), ambos en la región de Puno y lograrán ejecutar el 100% de su costo de inversión en 2026.
- ii) **S/ 24 817 925,00** para la ejecución de cuarenta y dos (31) inversiones de la tipología de Monumento Arqueológico Prehispánico, dentro de los cuales se encuentran los proyectos de inversión PI Tipón (S/ 1.9 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), Conjunto Amurallado UTZH – AN Ex Palacio Gran Chimú (S/ 1.4 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios).
- iii) **S/ 29 280 000,00** para la ejecución de seis (05) inversiones de la tipología de inversión de Instituciones Museales Públicas, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de inversión PI Centro de Visitantes (S/ 12 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), PI Sicán (S/ 10.5 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), y MUNA (S/ 6.0 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios).
- iv) **S/ 60 906 832,00** para la ejecución dos (05) inversiones en la tipología Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las Industrias Culturales y las Artes, dentro del cual se encuentran los proyectos de inversión PI PCB San Martín (S/ 50.5 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), PI PCB Junín (S/ 5.2 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), e IOARR Gran Teatro Nacional (S/ 5.0 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios).

Cuadro: Asignación presupuestal 2026 de inversiones, según tipología

En Soles

Tipología de Inversión	PMI 2026-2028	Inv. Programadas en 2026		Inversiones con PIA 2026	
	Cantidad	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Monumento Arqueológico Prehispánico (MAP)	61	52	84,449,066	31	24,817,925
Patrimonio Histórico Inmueble	21	21	79,090,068	13	13,362,532
Instituciones museales públicas	12	11	119,991,551	5	29,280,000
Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las Industrias Culturales y las Artes	18	11	50,705,871	5	60,906,832
Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígena u originaria	3	3	6,602,478	2	559,721
Protección de reservas y áreas a favor de PIACI	0	0	0	0	0
Difusión cultural con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento	6	3	18,787,774	0	0
Bibliotecas	5	5	18,160,138	4	3,503,634



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipología de Inversión	PMI 2026-2028	Inv. Programadas en 2026		Inversiones con PIA 2026	
	Cantidad	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Archivos del Estado que custodian patrimonio documental de la Nación (AGN y archivos regionales)	2	2	55,452,894	0	0
Sedes institucionales	7	5	9,478,549	5	9,630,000
Desarrollo Institucional	8	4	9,256,902	3	5,604,601
TIC	4	3	4,098,819	0	0
Total	147	120	456,074,111	68	147,665,245

Fuente: PMI 2026-2028 y Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2026.
Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

VIII. Análisis comparativo de los proyectos de inversión programados en los años 2024, 2025 y PPTO 2026.

El PIA 2024 del Sector Cultura asignado a inversiones fue de S/ 190,082,044 ascendiendo a S/ 297,162,797 en el 2025, mientras que en el AF 2026 de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 ha disminuido al importe de S/ 147,665,245 lo que representa una reducción del 50% respecto al PIA 2025.

Cuadro PIA 2024, 2025 y proyecto 2026, por Pliegos del Sector Cultura (En Soles)

PLIEGOS DEL SECTOR CULTURA	PIA 2024	PIA 2025	PIA 2026 (Proyecto de Ley)	% Variación 2025 - 2024	% Variación 2026 - 2025
PLIEGO 003: M. DE CULTURA	176,268,371	270,936,637	141,048,870	54%	-48%
PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	2,176,982	10,219,671	3,112,741	369%	-70%
PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	8,797,691	9,984,537	3,503,634	13%	-65%
PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	2,839,000	6,021,952	0	112%	-100%
SECTOR CULTURA	190,082,044	297,162,797	147,665,245	56%	-50%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, y Proyecto de Ley de Presupuesto para el AF 2026.
Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

El Pliego 003 M. de Cultura presentó un incremento de su PIA pasando de S/ 176,268,371 en el 2024, a S/ 270,936,637 en el 2025, el cual representó un incremento del 54% respecto al PIA del 2024. En contraste con ello, la asignación en el AF 2026 asciende a S/ 141,048,870; el cual representa una disminución del 48% respecto al PIA 2025.

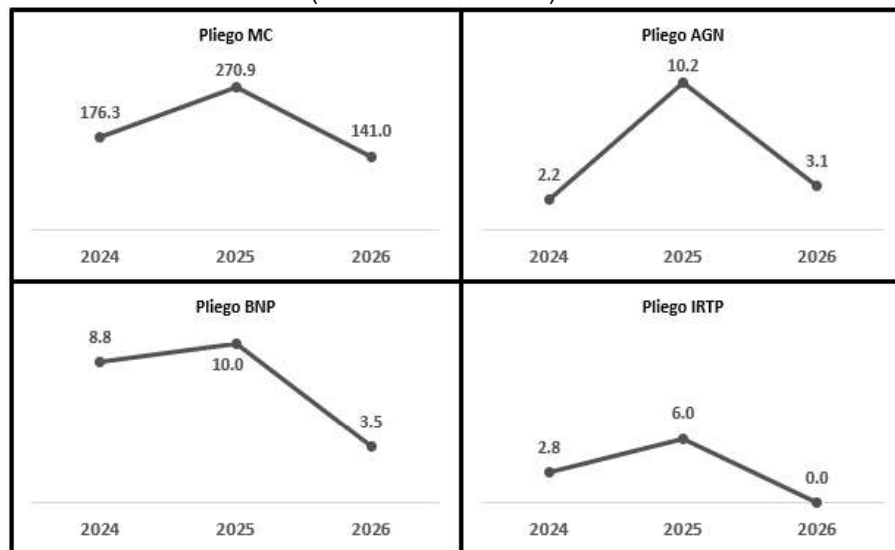
En relación con el Pliego 060 Archivo General de la Nación (AGN), el PIA 2024 fue de S/ 2,176,982; el cual se incrementó a S/ 10,219,671 en el 2025; es decir, el 369% más respecto al año previo. Para el próximo año 2026, el AGN tendría un presupuesto inicial ascendente a S/ 3,112,741; el cual representa una disminución del 70% respecto al PIA 2025.

Asimismo, en el presupuesto asignado en el AF 2026 al Pliego 113. Biblioteca Nacional del Perú (BNP) por el importe de S/ 3,503,634; muestra una variación negativa respecto al PIA 2025 (S/ 9,984,537), el cual representa una variación del 65%.

Por último, en el caso del Pliego 116. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), contó con un PIA 2024 de S/ 2,839,000, el cual se incrementó en el AF 2025 al importe de S/ 6,021,952; el cual representa 112% más respecto al año 2024. Cabe precisar que el pliego IRTP no cuenta con asignación de presupuesto en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

En el siguiente gráfico se muestra la asignación inicial de presupuesto en los años en análisis y según pliegos del Sector Cultura.

Gráfico: PIA de los 2024, 2025 y 2026; según pliegos del Sector Cultura
(En millones de soles)



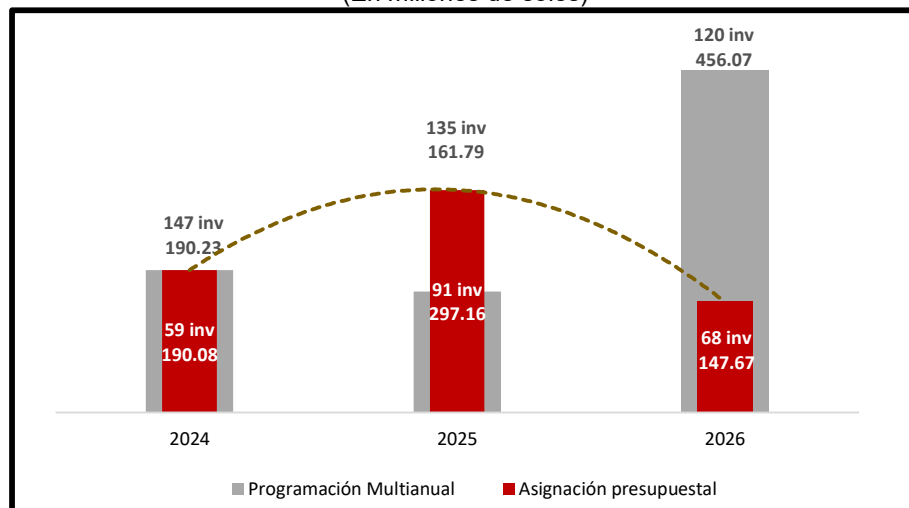
Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, y Proyecto de Ley de Presupuesto AF 2026.
Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Análisis comparativo de la Programación Multianual vs PIA

Asimismo, en cuanto a la representatividad de la Asignación Presupuestal en Inversiones respecto de la Programación Multianual de Inversiones, se indica que en el año 2024 prácticamente no se registró variación, programándose un monto inicial de S/ 190,230,800 y obteniendo un presupuesto de S/ 190,082,044. Por otro lado, en el año 2025 se muestra un incremento del presupuesto de 84% más de lo inicialmente programado en la aprobación del PMI 2025 - 2027. En contraste, para el año fiscal 2026 se tuvo una programación inicial de S/ 456,074,111; no obstante, el monto obtenido en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 asciende a S/ 147,665,245; lo cual indica que hubo una reducción del 68% respecto de lo inicialmente programado en la aprobación del PMI 2026 – 2028.

A continuación, se muestra gráficamente lo antes mencionado:

**Gráfico: Comparativo de Programación Multianual vs Asignación Presupuestaria
periodo 2024-2026**
(En millones de soles)



Fuente: PMI del Sector Cultura años 2024 al 2026.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

En relación a la cantidad de inversiones con asignación de presupuesto inicial aprobado, en los años 2024 y 2025 el Sector Cultura contó con 59 y 91 inversiones, respectivamente; no obstante, en el PIA 2026, se incluyen a 68 inversiones, es decir, 25% menos que la cantidad de inversiones con asignación de presupuesto 2025 y 15% más que la cantidad de inversiones con asignación de presupuesto 2024.

Asimismo, es importante señalar que, en el PMI aprobado 2024 – 2026 se programaron 147 inversiones, y 59 de éstas alcanzaron asignación de presupuesto para el año 2024, es decir, el 40% de las inversiones inicialmente programadas, contaron con presupuesto. Situación similar se presentó en el año 2025, en donde la cantidad de inversiones con presupuesto inicial asignado ascendió a 91, lo cual representó el 67% respecto a lo que se programó en el PMI aprobado 2025 – 2027 (135 inversiones).

Por otro lado, para el año 2026, el PIA financiará 68 inversiones de las 120 inversiones inicialmente programadas en el PMI aprobado 2026 – 2028. Esto es, el 57% de las inversiones que inicialmente se programaron, alcanzaron presupuesto, esto es 10% menos respecto a la asignación de presupuesto del año 2025.



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IX. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2024, 2025 y PPTO 2026 versus su Programación Multianual.

El Sector Cultura, en la programación multianual presupuestaria contó una programación multianual para el AF 2026 por el importe de S/ 826,7 millones, para la atención de las actividad e inversiones, contribuyendo a la puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural, el desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, y la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros.

PIA 2024, 2025, APM 2026 y PL 2026, por categoría y genérica de gasto, Sector Cultura En Soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2024	PIA_2025	APM 2026	Demanda adicional calificada	PL_2026 (*)
5. GASTOS CORRIENTES	541,584,803	689,549,709	630,762,910	41,086,871	671,849,781
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	272,106,236	298,532,879	296,447,256	7,569,943	04,017,199
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,096,014	9,117,662	8,567,240	23,881	8,591,121
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	213,643,586	333,462,177	275,816,145	31,706,881	307,523,026
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,875,263	9,678,513	11,211,530	-	11,211,530
5-2.5 - OTROS GASTOS	37,863,704	38,758,478	38,720,739	1,786,166	40,506,905
6. GASTOS DE CAPITAL	199,029,092	306,182,750	95,261,261	59,647,037	154,908,298
6-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2,800,000	1,800,000	-	1,800,000
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	199,029,092	303,382,750	93,461,261	59,647,037	153,108,298
TOTAL SECTOR CULTURA	740,613,895	995,732,459	726,024,171	100,733,908	826,758,079

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea, PMP 2025-2027 y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria para los periodos 2026-2028, el Sector Cultura ha elaborado y registrado demandas adicionales de recursos presupuestarios para el año fiscal 2025, en el "Módulo Complementario Web de la Formulación" del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo importe total asciende a S/ 754,1 millones, importe que fue sustentado y calificado por el importe de S/ 100,7 millones, para los pliegos del sector, cuya distribución se contempla lo siguiente:

PLIEGO	CONCEPTOS CALIFICADOS
Pliego 003 M. de Cultura por S/ 87,2 millones	✓ Ajuste de montos para Personal CAS del Decreto Legislativo 1057 y aumento de remuneraciones en el Proyecto de Ley 2026 por S/ 5,8 millones. ✓ Ajuste de montos para pensiones por S/ 23, 8 mil. ✓ Asignación para PIAS MIDIS por S/ 3,0 millones. ✓ Acciones en Palacio de Gobierno por S/ 2,8 millones. ✓ Gestión para la realización del Ruraq Maki S/ 2.1 millones. ✓ Fomento al derecho a la Lectura Y Promoción del Libro - Ley del Libro y la Lectura S/ 7,5 millones. ✓ y la Feria del Libro Internacional (Argentina) por S/ ✓ Plataforma de Gestión De Visitantes Para Monumentos Arqueológicos, Museos Nacionales Y Museos De Sitio A Cargo Del Ministerio De Cultura por S/ 1 millon. ✓ Mantenimiento Del Patrimonio Cultural Que Forma Parte De Los Circuitos Turísticos Culturales por S/ 2.4 millones. ✓ Convenio Colectivo Descentralizado por S/ 1,5 millones ✓ Ejecución de inversiones para el cierre de brechas de acceso a los servicios culturales por S/ 56,5 millones (Inversiones en Cusco (2), Moyobamba (1) y GTN (1)).



PLIEGO	CONCEPTOS CALIFICADOS
Pliego 060. Archivo General de La Nación por S/ 3,3 millones	✓ Ajuste de montos para Personal CAS del Decreto Legislativo 1057 y aumento de remuneraciones en el Proyecto de Ley 2026 por S/ 204,3 mil. ✓ Convenio Colectivo Descentralizado por S/ 19,2 mil ✓ Continuidad de la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y fortalecimiento en la Formación y desarrollo de capacidades en la escuela nacional de Archivística del archivo general de la Nación pueblo libre del distrito de pueblo libre - provincia de lima - departamento de lima" - CUI 2571990 por S/ 3,1 millones.
Pliego 113. Biblioteca Nacional Del Perú por S/ 0.61 millones	✓ Ajuste de montos para Personal CAS del Decreto Legislativo 1057 y aumento de remuneraciones en el Proyecto de Ley 2026 por S/ 547,9 mil ✓ Convenio Colectivo Descentralizado por S/ 66.07 mil
Pliego 116. Instituto Nacional De Radio y Televisión Del Perú – IRTP por S/ 9,5 millones	✓ Ajuste de montos para Personal CAS del Decreto Legislativo 1057 y aumento de remuneraciones en el Proyecto de Ley 2026 por S/ 0,9 millones ✓ Bienes y servicios para dar continuidad operativa por S/ 8,4 millones ✓ Convenio Colectivo Descentralizado por S/ 183,8 mil

Finalmente, posterior a la Programación Multianual Presupuestaria, es preciso mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas ha incluido en el Proyecto de Ley del Presupuesto para el Sector Público en el AF 2026, al Sector Cultura los acuerdos tomados para Negociación colectiva a nivel descentralizado por el importe de S/ 1.9 millones y la ejecución de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS por el importe de S/ 3,0 millones, este último solicitado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



X. Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2025.

El Sector Cultura inició el año fiscal 2025 con un PIA de S/ 297 162 797,00 presupuesto que tuvo una reducción a S/ 212,312,678.00, variación que ha sido aprobada, de acuerdo al siguiente detalle:

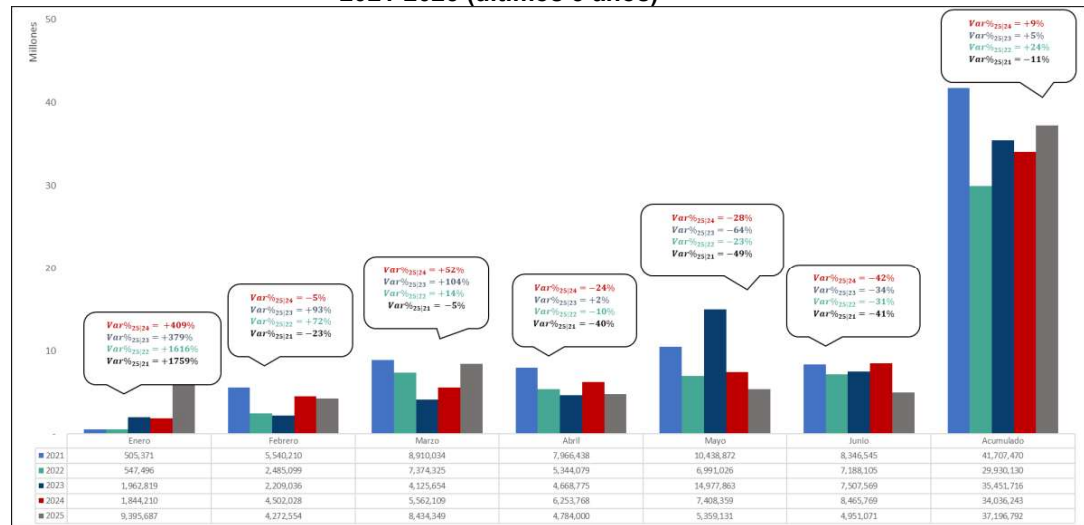
- Mediante Resolución Ministerial N° 00155-2025-MC, de fecha 24 de junio 2025, se aprueba autorizar la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 120-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Reserva de Contingencia, por la suma de S/ 1 921 903,00 (Un millón novecientos veintiún mil novecientos tres y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de acuerdo con el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.
- Mediante Resolución Ministerial N° 00187-2025-MC, de fecha 11 de agosto 2025, se aprueba autorizar la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el Año Fiscal 2025, el mismo que se reduce en aplicación del artículo 10 de la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 36 945 199,00 (Treinta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve con 00/100 soles) en los proyectos de inversión "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac, distrito de Rímac - provincia de Lima - departamento de Lima" con CUI N° 2459183 por S/ 16 277 528,00 (Dieciséis millones doscientos setenta y siete mil quinientos veintiocho y 00/100 soles) y "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga - Ayacucho distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho" con CUI N° 2459198 por S/ 20 667 671,00 (Veinte millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y uno con 00/100 soles).
- A través Resolución Ministerial N° 0245-2025-MC, de fecha 10 de octubre, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Reserva de Contingencia, correspondiendo al Pliego 003: Ministerio de Cultura hasta por la suma de S/ 40 000 000,00 (Cuarenta millones y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según el Anexo "Transferencia de partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Regionales, a favor de la reserva de contingencia - Recursos Ordinarios", en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Sobre la ejecución presupuestal de los recursos asignados para inversiones al cierre del primer semestre del año 2025

Al 30 de junio de 2025, el Sector Cultura devengó S/ 33,365,545, equivalente a 11.2% del PIM 2025.

- Es importante señalar que el desempeño en la ejecución presupuestaria de las inversiones en el presente año ha presentado una mejora significativa con respecto al mostrado en años anteriores, a excepción del año 2021. Al respecto, al cierre del I semestre, el devengado acumulado (S/ 37.2 millones) representó un monto mayor a los devengados registrados para el mismo periodo en 2022, 2023 y 2024, en 24%, 5% y 9% respectivamente, y menor en -11% en relación al devengado registrado en el año 2021, respectivamente. (ver gráfico).

Gráfico: Ejecución presupuestaria, inversiones, Sector Cultura, al II trimestre 2021-2025 (últimos 5 años)



Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

- Con respecto a la ejecución a nivel de Unidades Ejecutoras (UE), las que mostraron una mayor contribución en el devengado fueron la UE 005 (23.3%) y la Pliego BNP (19.5%).
- De las 109 inversiones con presupuesto 2025, 6 inversiones devengaron un monto de S/ 19,681,424, que representó el 59% del total devengado. A continuación, se mencionan las 6 inversiones, según la UE que las ejecuta.
 - 01 inversión (PI Sicán) de la UE 005 Naylamp con un devengado de S/ 2,331,814.
 - 01 inversión (PI Pariachi) de la UE 001 Administración General con un devengado de S/ 1,682,367.
 - 01 inversión (PI San Borja) del pliego BNP con un devengado de S/ 1,405,471.
 - 03 inversiones de la UE 008, PI MUNA (S/ 8,247,107), PI PCB Junín (S/ 4,952,581) y PI Centros Históricos (S/ 1,062,084), devengaron la



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

suma de S/ 14,261,772, estas inversiones pertenecen a la cartera priorizada del Sector por ser consideradas emblemáticas⁸.

- Al 30 de junio de 2025, las Unidades Ejecutoras presentaron avance en la ejecución menor al 50% de su PIM asignado; según el siguiente detalle:

Cuadro: Ejecución presupuestaria, inversiones, Sector Cultura al II Trim. de 2025
En Soles

UNIDAD EJECUTORA	N°	PIA	PIM	EJECUCIÓN 2025			
				CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	AVANCE EJECUCIÓN %
003: M. DE CULTURA	100	270,936,637	184,945,787	138,141,899	88,499,168	31,171,148	16.85%
UE 001 - Administración General	9	11,608,150	11,608,150	6,241,999	2,713,547	1,934,139	16.66%
UE 002 - Cusco	56	55,000,000	42,428,065	38,348,997	34,397,753	9,459,407	22.30%
UE 003 - Caral	3	1,000,000	1,000,000	13,714	13,714	13,714	1.37%
UE 005 - Naylamp Lambayeque	5	10,000,000	10,000,000	9,109,728	2,557,462	2,333,814	23.34%
UE 007 - Marcahuamachuco	2	3,000,000	3,362,844	1,533,644	1,373,324	341,741	10.16%
UE 008 - Proy. Especiales	21	183,540,468	109,696,709	82,155,288	47,264,996	17,057,506	15.55%
UE 009 - La Libertad	4	6,788,019	6,850,019	738,529	178,372	30,827	0.45%
060: AGN	1	10,219,671	5,308,035	112,000	112,000	40,000	0.75%
113: BNP	7	9,984,537	8,008,992	2,938,925	2,938,925	2,079,897	25.97%
116: IRTP	1	6,021,952	6,449,864	3,695,072	183,000	74,500	1.16%
SECTOR CULTURA	109	297,162,797	204,712,678	144,887,896	91,733,093	33,365,545	16.30%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

En relación con la proyección de ejecución y metas programadas por las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Sector.

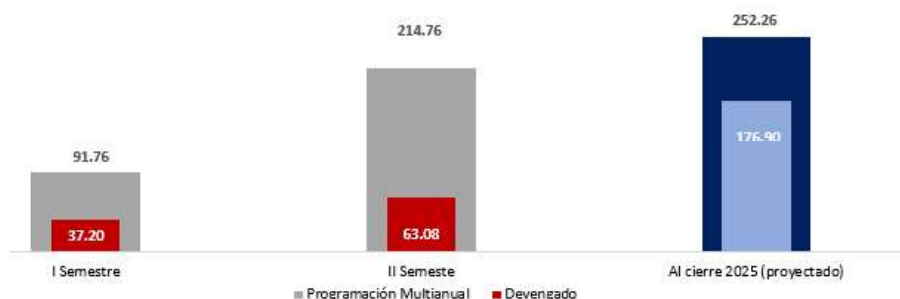
- Al primer semestre del año, el Sector Cultura contaba con una meta programada de S/ 25,713,196. Considerando que el devengado a esa fecha de corte fue de S/ 22,102,590, representó un cumplimiento del 85% de la meta programada, y reportada al MEF⁹, para los seis primeros meses del año.
- Para el segundo semestre del año, las metas han sido sinceradas por las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Sector, estimándose devengar en el año un total de S/ 252,256,797, lo que representaría un avance del 97% respecto al PIM 2025.
- Para lograr dicho nivel de ejecución se viene implementando la siguiente estrategia:

⁸ Los PI en mención son: PI ENA (CUI: 2571990), PI San Borja (CUI: 2475716), PI Unidades Móviles (CUI: 2311211), PI Pariachi (CUI: 2112874), PI Bellavista 8CUI: 2189426), PI Centro de Visitantes de Machupicchu (CUI: 2452989), PI DDC Ayni (CUI: 2253812), PI Casa Tarawasi (CUI: 2494489), PI Yucay (CUI: 2500024), PI Casa Garcilazo (CUI: 2481991), PI Vichama (CUI: 2602420), PI Sicán (CUI: 2144074), PI Muralla Oeste (CUI: 2347367, Proyectos Especiales: PI MUNA (CUI: 2251549), PI Pueblo Libre (CUI: 2320691), PI C.H Huamanga (CUI: 2459198), PI C.H Rímac (CUI: 2459183) y PI PCB Junín (CUI: 2499924), PI AGN (CUI: 2233917) y PI Huaca Los Reyes (CUI: 2327004).

⁹ Las metas de ejecución de inversiones del I Semestre de 2025 fueron reportadas al MEF con Oficio N° 0535-2024-OGPP, de fecha 27.03.2024, en tanto que las metas de ejecución del II semestre fueron reportadas al MEF con Oficio N° 0136-2025-OGPP, de fecha 29.03.2025.

- Seguimiento y monitoreo a la ejecución de inversiones. - Se vienen desarrollando reuniones de coordinación con cada Unidad Ejecutora del Sector, Pliego AGN, BNP e IRTP, a fin de advertir riesgos en el cumplimiento de hitos en la ejecución e implementar acciones correctivas para dar cumplimiento a las metas mensuales de ejecución reportadas al MEF. Dichas reuniones cuentan con la participación de la Alta Dirección del Sector y se mantiene la información actualizada en una matriz de seguimiento a las inversiones, hitos relevantes por mes y matriz de devengados mensuales por cada Unidad Ejecutora y pliegos del Sector.
- Identificación de potenciales saldos de inversiones e identificación de inversiones factibles de financiamiento de ejecución. A la fecha, se han reorientado recursos entre inversiones del pliego Ministerio de Cultura, por un monto de S/ 46.5 millones, asimismo, mediante Oficio N° 000329-2025-OGPP/MC, de fecha 19 de septiembre de 2025, se remite saldos de libre disponibilidad al cierre del ejercicio fiscal 2025 correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por el importe total de hasta S/ 40 000 000,00 (Cuarenta millones y 00/100 soles).
- Elaboración de reportes de ejecución de inversiones. Se han desarrollado reportes de ejecución mensual, y al cierre del I y II trimestre, y se vienen desarrollando la difusión de reportes informativos sobre los hitos de ejecución y avances en el cumplimiento de las metas mensuales de ejecución.

Gráfico: Programación y ejecución presupuestaria semestral de inversiones del Sector Cultura
En millones de soles



Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Con relación a las inversiones programadas en el PMI 2025 – 2026 que cuentan con presupuesto en el presente año y contarán con asignación en el PIA 2026:

- La asignación presupuestal 2025 para el Sector Cultura asciende a la suma de S/ 259,901,513 distribuidos en:



- S/ 232,545,787; para financiar la ejecución de 100 inversiones, a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Cultura.
- S/ 27,355,726; asignados a pliegos del AGN, BNP e IRTP, para la ejecución de 11 inversiones.
- De las 111 inversiones que actualmente se vienen ejecutando en lo que va del año 2025, 23 se encuentran en proceso de liquidación y/o cierre, 44 se encuentran en ejecución física, 12 con expedientes técnicos aprobados y en acciones previas a la ejecución física, 22 con expedientes técnicos en elaboración, y 10 inversiones aprobadas/viables pendientes de iniciar la elaboración/actualización de sus expedientes técnicos.
- De la cartera de inversiones del Sector, con asignación de presupuesto en el presente año, solo 64 inversiones cuentan con recursos asignados por la suma de S/ 146,450,647 para continuar su ejecución en el año 2026, 25 inversiones no cuentan con recursos, de estas 03 inversiones en estado de cierre y liquidación, 01 inversiones con estado Aprobado / Viable, 07 con ET / ED en elaboración, 10 en ejecución física y 04 con ET / ED registrado en el BI.

Seguidamente se presenta información sobre la asignación presupuestal, por unidad ejecutora o pliego del Sector Cultura.

Cuadro: asignación de presupuesto 2026 a inversiones del Sector Cultura
En soles

UNIDAD EJECUTORA	N°	PIA 2026	Monto de inversión	Devengado acumulado al 2024	PIM 2025	Devengado 2025*	% Avance acumulado 2025*
003: M. DE CULTURA	63	141,048,870	3,690,327,678	880,486,518	184,945,787	56,739,309	25.2%
UE 001 - Administración General	6	4,134,762	78,553,520	21,937,283	11,608,150	2,285,576	21.0%
UE 002 - Cusco	39	52,346,771	794,905,223	178,525,774	42,428,065	19,459,321	39.3%
UE 003 - Caral	1	500,000	13,605,943	0	1,000,000	0	0.0%
UE 005 - Naylamp Lambayeque	5	12,000,000	144,222,329	14,774,050	10,000,000	2,729,429	27.3%
UE 007 - Marcahuamachuco	2	1,500,000	25,121,629	2,331,277	3,362,844	1,445,809	43.0%
UE 008 - Proy. Especiales	5	67,034,296	2,576,878,398	646,763,637	109,696,709	30,598,789	21.3%
UE 009 - La Libertad	5	3,533,041	57,040,636	16,154,497	6,850,019	220,385	3.2%
060: AGN	1	3,112,741	22,343,189	484,772	5,308,035	94,500	1.3%
113: BNP	4	3,503,634	88,491,525	5,705,172	8,008,992	1,979,748	27.2%
116: IRTP	0	0	426,239,602	11,123,287	6,449,864	68,218	1.3%
SECTOR CULTURA	68	147,665,245	4,227,401,994	897,799,749	204,712,678	58,881,775	24.0%

Fuente: MEF - Consulta de la Ejecución Presupuestal, revisado el 07 de octubre 2025.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

XI. Análisis del estado de obras paralizadas: cantidad de obras paralizadas, costos actualizados, saldo de inversión por ejecutar, modalidad de contratación, avance físico a la fecha y principales causas de las paralizaciones, propuestas de solución.

La Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y su modificatoria mediante, el Decreto Legislativo N° 1584, establece el procedimiento y plazos hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, para elaborar y aprobar mediante resolución del titular, la lista priorizada de obras públicas paralizadas.



Por lo cual, el titular del Sector, en el marco de su responsabilidad y la modificatoria de la Ley N° 31589, en el año 2024 solicitó a las Unidades Ejecutoras del Sector, que a través de sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), realicen el análisis correspondiente de la cartera de inversiones a su cargo, elaboren el "Inventario de Obras Públicas Paralizadas", en el marco de la Ley N° 31589 y su modificatoria a través del Decreto Legislativo N° 1584, y lo registren en el Banco de Inversiones.

En ese sentido, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura y los Pliegos adscritos al Sector, han informado al año 2024 respecto al registro del Inventario de Obras Públicas Paralizadas, del cual se identificó a 02 inversiones con Obra Pública Paralizada y las cuales se encuentran registradas como tal, en el Inventario de Obra Pública Paralizada del Sector:

Cuadro: Relación de Obras Públicas Paralizadas del Sector Cultura
En soles

N°	CUI	Proyecto de inversión	Costo de Inversión	Devengado al 2023	PIM 2024	Saldo de la Inversión
1	2094208	Implementación de la Visita Turística Nocturna a los principales monumentos del complejo arqueológico de Pachacamac	4,319,304	4,285,807	0	33,497
2	2189426	Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima	8,700,214	5,107,803	2,255,633	1,336,778

Fuente: UE 001 MC Administración General.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

En lo que corresponde al presente año no se ha identificado inversiones que cuenten con los requisitos de Definición de Obra Pública paralizada para inversiones que cuenten con Obras publicas ejecutadas mediante Ejecución Indirecta (Ley de Contrataciones con el Estado) o Modalidad de Ejecución Directa¹⁰; en ese sentido respecto a las 02 inversiones registrados en el inventario de Obras Publicas paralizadas se señala lo siguiente:

- El **PI con código N° 2094208**, en adelante **PI Visita Turística Nocturna**, es co-ejecutado por la UEI de la UE 001 Administración General del Ministerio de Cultura y el Plan Copesco Nacional del Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo (MICETUR).

El PI está compuesto por 03 componentes: i) Iluminación, ii) Conservación y iii) Capacitación y Sensibilización, siendo el Plan Copesco Nacional responsable de la ejecución del componente de Iluminación, y la UEI de la

¹⁰ Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas

(...)

2.1. La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas, a las que se refiere el artículo 1, contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, a la fecha del registro del inventario al que se refiere el artículo 3 de la presente ley, cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses; o, (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.

(...)

2.3. Se considera obra pública paralizada iniciada bajo la modalidad de administración directa aquella que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que no reporte ejecución física por un período mayor a 6 (seis) meses o más a la fecha del registro del inventario a que se refiere el artículo 3 de la presente ley.



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UE 001 Administración General ejecutora de los componentes: i) Conservación y ii) Capacitación y Sensibilización, por administración directa.

El Plan Copesco Nacional, aprobó mediante Resolución Directoral N° 226-2010-MINCETUR/COPESCO-DE, el expediente técnico del componente de Luminarias, el cual inició su ejecución por Administración Indirecta en fecha 06.01.2011 y culminó el 28.07.2011, contando con liquidación técnico-financiera en fecha 16.10.2014 mediante la Resolución Directoral N° 188-2014-MINCETUR/COPESCO-DE.

La UE 001: Administración General, obtuvo la aprobación del expediente técnico de sus componentes a ejecutar, mediante la Resolución de Secretaría General N° 243-2014-SG/MC del 31.12.2014 e inició obras por Administración Directa, el 09.06.2015, sin embargo, contó con 02 paralizaciones, 1° Paralización 09/06/2016 que reinició el 02/11/2016 y 2° Paralización 30/11/2016, que a la fecha no ha reiniciado, por no contar hasta la fecha con Dirección Técnica del Proyecto de Inversión, ni presupuesto asignado para la culminación de las partidas faltantes, llegando a un nivel de avance físico de 84.20%, de acuerdo a la última valorización correspondiente a noviembre del 2016.

Cuadro: Estado situacional del PI Visita Turística Nocturna Pachacamac
En Soles

Descripción Productos/acciones	Tipo de Factor Productivo	Programación de ejecución de inversiones					Avance
		Costo de Inversión	Modalidad de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	UEI	
Componente I: ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECORRIDO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC							
Acción 1.1 Iluminación	Mobiliario	2,983,143	Indirecta-Por Contrata	06/01/20211	28/07/2011	Plan Copesco- MINCETUR	Culminado-Con liquidación
Acción 1.2 Conservación	Infraestructura	750,418.40	Directa	9/06/2015	-	UE 001 Administración General	Primera Paralización: 09 de junio del 2016, el motivo de la paralización, se debió a la no Renovación del Contrato del residente de obra, por lo cual la obra se quedó sin Dirección Técnica, la obra se reinicia el 02 de noviembre del 2016, para ejecutar el servicio de instalación de cobertura y cortaviento, el cual finaliza el 30 de noviembre del 2016.
Componente II: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN							
Acción 2.1: Capacitación y Sensibilización	Intangibles	25,672.60	Directa	-	-	UE 001 Administración General	Segunda Paralización: Posterior a la culminación del servicio de instalación de cobertura con fecha 30 de noviembre se paraliza nuevamente la obra, por no contar hasta la fecha con Dirección Técnica ni presupuesto asignado para la culminación de las partidas faltantes. Avance acumulado 84.20%, de acuerdo a la última valorización correspondiente a noviembre del 2016.
Sub Total		3,759,234.00					
Gestión de Proyecto		37,001.91					
Expediente Técnico		65990					
Supervisión		40800					
Sub Total		3,903,025.91					
Costo de Controversia		416278.22					
Costo de Inversión Actualizado		4,319,304.13					

Fuente: Unidad Ejecutora 001 MC Administración General.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

En el marco Decreto Legislativo N° 1584, que modifica La Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, donde se estableció plazos, para elaborar y aprobar la lista priorizada de obras públicas paralizadas para el año 2024, la UE 001 Administración General, registró en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, del Banco de Inversiones, el PI Visita Turística Nocturna Pachacamac, como Obra Paralizada, en fecha 08.02.2024, indicando como motivo de Paralización: *"Por no contar hasta la fecha con Dirección Técnica ni presupuesto asignado para la culminación de las partidas faltantes"*.



Asimismo en fecha 09.08.2024, registró el Informe N° 063-2024-UEI001-OGA-SG-TPLJ/MC que contiene el estado situacional, Análisis Técnico, Legal y Financiero para continuar con el PI, contando con Acta correspondiente de ejecución de gasto en el PI Visita Turística Nocturna por un monto de S/ 797,783.86, indicando que los recursos para continuar y culminar con la ejecución del PI en el año 2025, provendrán del presupuesto asignado a inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, y recomienda remitir el informe a la OPMI del MINCETUR, para que, continúe con lo establecido en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1584, que modifica la Ley N° 31589, que indica, que la OPMI registra en el citado aplicativo informático la resolución que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizadas.

Actualmente, se cuenta con la solicitud a la OPMI de MINCETUR, para que en el marco de lo establecido en el literal c) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo 1584, y el numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31589, se evalúe y apruebe la incorporación de la Obra del PI Visita Turística Nocturna Pachacamac en su lista priorizada de Obras Públicas Paralizadas, considerando que dicha OPMI es la responsable funcional del proyecto de inversión en referencia.

Con lo cual, luego del registro del acto resolutivo, de la lista priorizada de Obras Públicas Paralizadas, la UEI de la UE 001 Administración General, puede considerar el procedimiento especial de selección para la reactivación de obras paralizadas iniciadas bajo la modalidad de Administración Directa.

- El **PI con código N° 2189426**, en adelante **PI Bellavista**, es ejecutado por Administración Indirecta (contrata) y Administración Directa; según los componentes y avance de ejecución del PI, se ha culminado la ejecución de i) Restauración Arqueológica, ii) Conservación arqueológica, iii) difusión cultural y iv) protección física, mientras que los componentes por ejecutar son: iv) condiciones de interpretación de monumento y v) recorrido cultura.

El PI Bellavista, en el presente año cuenta con un PIM de S/ 406,240, con el cual se viene ejecutando los componentes pendientes, incluyendo acciones para culminar y liquidar el componente de Obra Protección Física, proveniente del Contrato Nro. 031-2021-OGA-SG-MC, el cual motivo el registro del PI Bellavista en el registró en el Inventario de Obras Paralizadas del Ministerio de Cultura y que actualmente, luego de la resolución de arbitraje que solicito el Contratista, se continuo con la ejecución de Obra¹¹, la cual se finalizó en fecha 11.02.2025 y con lo en fecha 03.06.2025 el Comité de recepción, el equipo técnico del contratista y de la supervisión, realizaron la verificación del levantamiento de observaciones de la Obra y suscribieron el acta de recepción de obra.

La liquidación de la obra fue presentada por el contratista en fecha 04.07.2025 y se encuentra con observaciones por parte de la UEI de la UE 001 Administración General, referente a ajustes en el cálculo de la

¹¹ Resolución Directoral N° 000275-2023-OGA/MC, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico Modificado del Componente: Protección Física del Proyecto de Inversión: "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima" en el que se superan las incompatibilidades y desfases que le impedian al contratista ejecutar el íntegro de la obra.



liquidación de Obra, por lo que se encuentra pendiente que el contratista se pronuncie, según plazo normativo hasta el 16 de octubre del presente año¹².

Para el año 2026, el PI Bellavista cuenta con un Presupuesto Inicial de Apertura de S/ 142,902 correspondiente a ejecución de acciones correspondientes al componente condiciones de interpretación de monumento (guion museográfico) y recorrido cultural.

Cabe reiterar, que el PI Bellavista se registró en el Inventario de Obras Paralizadas del Ministerio de Cultura, en virtud de la sexta disposición complementaria final, que indica adicionalmente que se incluyen las obras públicas paralizadas, contratadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, o iniciadas bajo la modalidad de administración directa, que cuenten con un avance físico menor al establecido en los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 31589.

En ese sentido, la UE 001 Administración General, en base al Informe N° 063-2024-UEI001-OGA-SG-TPLJ/MC, recomendó que debido a que el componente de Protección Física, continua con acciones para su ejecución y culminación, no incluir el Proyecto en la lista priorizada de Obras Publicas Paralizadas.

XII. Conclusiones y Recomendaciones.

- 24.1. El Sector 03 Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el **Año Fiscal 2026 cuenta con una asignación de S/ 826,8 millones**, el cual representa una disminución de S/ 168,9 millones que representa el -16.97% respecto al PIA 2025 y un incremento de S/ 86,1 millones que representa el 11,63% del PIA 2024.
- 24.2. El **gasto corriente** del Sector Cultura asignado para el año fiscal 2026 representa el 81,2%, mientras que el **gasto de capital** representa el 18,7% del presupuesto asignado en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 24.3. A nivel de **genérica de gasto**, el 36.7% del presupuesto asignado al Sector Cultura en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 por el importe de S/ 304,0 se encuentra asignado a la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, mientras que el 37.2% del presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 307,5 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, mientras que el 18.5% presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 153,1 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 7.5% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 67,1 millones.
- 24.4. Por **categoría presupuestal**, el 56.3 % se encuentra asignado para Programas Presupuestales (PP 068, PP 0132 y PP0140), el 22.2 % para

¹² De acuerdo al Sistema de Información de Obras Públicas-INFObras, el PI con CUI N° 2189426, cuenta con Datos de Cierre de Obra, en el componente de Protección Física a nivel de Finalización y recepción.



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acciones Centrales y el 21.6% para Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP).

- 24.5. Las intervenciones del Sector Cultura contribuirán a dinamizar las actividades económicas sostenibles, prevenir conflictos sociales, cuidar el patrimonio cultural e incrementar el Turismo Cultural.
- 24.6. El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el AF 2026 asignado a **inversiones del Sector Cultura** asciende a S/ 147 665 245,00 de acuerdo con el mencionado en el Proyecto de Ley, muestra una reducción de S/ 149 497 552,00, lo que representa un decremento de 50.3% respecto del PIA del presente año (S/ 297 162 797,00).
- 24.7. Se advierte una disminución del Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el AF 2026 en todos los pliegos presupuestarios del sector respecto del PIA 2025, a excepción de la UE 002 MC donde se presenta un incremento de S/ 2 000 000,00, de otro lado, la mayor variación negativa se presentó en la UE 008 Proyectos Especiales que tuvo una reducción de S/ 121 506 172,00 y en el pliego IRTP que no cuenta con asignación de presupuesto.
- 24.8. El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el AF 2026 para financiar inversiones del Sector Cultura asciende a la suma de S/ 147 665 245,00 para financiar la ejecución de 68 inversiones: S/ 4 134 762,00 a cargo de la UE 001 MC Administración General, S/ 52 346 771,00 a cargo de la UE 002 MC Cusco, S/ 500 000 a cargo de la UE 003 Zona Arqueológica Caral, S/ 12 000 000,00 a cargo de la UE 005 Naylamp, S/ 1 500 000 a cargo de la UE 007 MC Marcahuamachuco, S/ 67 034 296 a cargo de la UE 008 MC Proyectos Especiales, S/ 3 533 041 a cargo de la UE 009 MC La Libertad, S/ 3 112 741 a cargo del Pliego Archivo General de la Nación, y S/ 3 503 634 a cargo del Pliego Biblioteca Nacional del Perú.



Firmado digitalmente por ASCARZA
APARICIO Hernan FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2025 23:56:57 -05:00